

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE ENERO DE 2019**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	10 de Enero de 2019
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	21:50
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejala.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejala.

D. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Marina Blanco Viana, Concejala.

D. Javier Merino Martínez, Concejala.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejala.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.

D. María Luisa Alonso García, Concejala.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 10/01/2019 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de las actas anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento de la aprobación del Presupuesto prorrogado para 2019.

MOCIONES

3. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el incremento de las plazas de Policía Local en oferta de empleo público 2018 por anticipo en edad de jubilación.
4. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos para la realización de actuaciones en cementerio musulman para levantar la suspensión de inhumaciones de fetos.
5. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para eliminación de instalaciones superpuestas en las fachadas de la ciudad.
6. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la prevención de riesgos laborales en la obra pública municipal.
7. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la definición de las familias monoparentales, favorecimiento de su conciliación familiar y equiparación a las familias numerosas.
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el seguimiento del pacto de Estado contra la violencia de género e incorporación inmediata de la figura de Agente de Igualdad.
9. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Dirección General de sistemas de información contable, gestión de costes y evaluación pública.
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la incorporación de un conjunto escultórico en una rotonda de la ciudad que represente a mujeres ilustres de la Rioja.

11. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la licitación inmediata de las obras de Ronda Sur de Logroño.
12. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la realización de auditoría sobre la concesión de la gestión del servicio de transporte urbano.

PREGUNTAS

13. Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al bienestar animal.

RUEGOS

14. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto en relación al empadronamiento de hijos e hijas de parejas del mismo género.

COMPARECENCIAS

15. Solicitud formulada por el Grupo Mixto para comparecencia de la Alcaldesa o Concejale Delegado en relación a caducidad de expediente de resolución de informatización de gestión en Policía Local.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fechas:

- 6 de septiembre de 2018 de carácter ordinaria.
- 4 de octubre de 2018 de carácter ordinaria.

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2019.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. La Resolución de Alcaldía nº 14.789/2018, de 28 de diciembre, que ante la imposibilidad de tramitar y aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2019 y que entre en vigor el día 1 de enero de 2019, determina la prórroga del Presupuesto de 2018 cuyo importe, una vez efectuados los ajuste necesarios, queda fijado en 136.357.000,00 euros.

2. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 7 de enero de 2019.

Adopta el siguiente **Acuerdo**:

Darse por enterado de la aprobación del Presupuesto Prorrogado para 2019.

MOCIONES

3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL INCREMENTO DE LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 POR ANTICIPO EN EDAD DE JUBILACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 18 de diciembre de 2018 para el incremento de las plazas del cuerpo de Policía Local en la oferta de empleo público 2018 por el anticipo en la edad de jubilación.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño a incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 la tasa adicional de reposición de la policía local, contenida en la Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con motivo de la inminente aprobación y entrada en vigor del Real Decreto por el que se establece el Coeficiente Reductor de la Edad de Jubilación en favor de los Policías Locales.

Segundo: Activar e impulsar, a la mayor brevedad posible, los procesos selectivos derivados del párrafo anterior, así como las dos ofertas de Comisario, con las máximas garantías jurídicas.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO Y CIUDADANOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUSULMAN PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE INHUMACIONES DE FETOS.



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos para la realización de actuaciones en el cementerio musulmán, para levantar la suspensión de inhumaciones de fetos.
2. Las Juntas de Portavoces, celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno a:

Dar una solución urgente a la prohibición de inhumación de fetos en el llamado cementerio musulmán y proceder lo antes posible a la construcción de una fosa común donde trasladar los fetos ya enterrados en tierra.

Proceder a reubicar los espacios del cementerio una vez que quede libre la zona hoy colmatada.

Estudiar la zona más adecuada para la ampliación del mismo lo antes posible

Mantener en un estado digno el cementerio musulmán, mejorando su señalización, mantenimiento y limpieza

Mantener de manera permanente una relación fluida con los representantes en Logroño de la Comisión Islámica de España para la concreción de las actuaciones expuestas anteriormente.

Que para dar solución a todo ello de manera urgente, se liciten los expedientes ya redactados y financiados en el presupuesto de 2018.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ELIMINACIÓN DE INSTALACIONES SUPERPUESTAS EN LAS FACHADAS DE LA CIUDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 3 de enero de 2019 para la eliminación de las instalaciones superpuestas en las fachadas de la ciudad.

2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.
3. La enmienda de presentada con fecha 8 de enero de 2019 por el Grupo Municipal Popular, para sustitución de los puntos 2 y 3 de la moción original "1.A que en el proceso de revisión del Plan General se proceda a modificar las normas urbanísticas para obligar a los suministradores de servicios de energía y telefonía, a soterrar los mismos en toda la ciudad cuando se solicite cualquier nueva licencia de obra, tanto de obra nueva como de rehabilitación. 2A concretar un Plan de acción, con las empresas de servicios para proceder al soterramiento gradual de todas las instalaciones superpuestas en las fachadas que se encuentran en la ciudad" por el siguiente texto: " 2. Como consecuencia de este estudio y sus propuestas de mejora, se adoptarán las medidas encaminadas a minimizar las citadas instalaciones superpuestas, siempre bajo criterios y recomendaciones técnicas de los funcionarios municipales".

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

4. La enmienda de modificación y adición presentada con fecha 9 de enero de 2019 por el Grupo Municipal Cambia Logroño, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Aprueba el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

1. Realizar un estudio sobre la situación de los elementos superpuestos a fachadas, que se encuentran por la ciudad.

Como consecuencia de este estudio y sus propuestas de mejora, se adoptarán las medidas encaminadas a minimizar las citadas instalaciones superpuestas, siempre bajo criterios y recomendaciones técnicas de los funcionarios municipales".

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 28 de diciembre de 2018, para la prevención de riesgos laborales en la obra pública municipal.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la junta de Gobierno Local a la realización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Laboral de la Construcción para el desarrollo de actividades de fomento de la prevención de riesgos laborales en términos parecidos a los consignados en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2011.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES, FAVORECIMIENTO DE SU CONCILIACIÓN FAMILIAR Y EQUIPARACIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 3 de enero de 2019 para la definición de las familias monoparentales, favorecimiento de su conciliación familiar y equiparación a las familias numerosas.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.
3. Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Mixto con fecha 9 de enero de 2019:
 1. para la supresión de la siguiente frase en el punto nº 1 de la parte resolutive: “equiparando las familias monoparentales a las familias numerosas. Se creará un carnet de familia monoparental que acredite esta condición”, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
 2. La enmienda de supresión de la siguiente frase del punto nº 2 de la parte resolutive: “equiparándolas con las familias numerosas”, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
 3. La enmienda de adición de la siguiente frase después del punto nº 3.1 en la parte resolutive, al final del párrafo: “teniendo siempre en cuenta el nivel de renta” , que ha sido aceptada por el grupo proponente.
 4. Enmienda de supresión del punto 3.2 de la parte resolutive en su totalidad, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

La enmienda de adición han sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar su cumplimiento a la Junta de Gobierno Local mediante la adopción de los acuerdos oportunos relativos a:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias Monoparentales con una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer su estatus en todos los niveles de la Administración Pública, equiparando las familias monoparentales a las familias numerosas. Se creará un carnet de familia monoparental que acredite esta condición.

2. Instar a la Comunidad de La Rioja a que promueva un sistema de protección que permita apoyar a las familias monoparentales equiparándolas con las familias numerosas.

3. El Ayuntamiento de Logroño creará a nivel municipal un Registro de familias monoparentales, de inscripción voluntaria, en el que se constatarán las existentes en nuestro municipio para poder llevar a cabo las políticas municipales que permitan la mejora de calidad de vida. En este ámbito, el Ayuntamiento de Logroño:

3.1. Incluirá la categoría 'familia monoparental' como grupo especial para facilitar el acceso a becas destinadas a los comedores, a la compra de materiales y cualquier otra del ámbito educativo teniendo siempre en cuenta el nivel de renta.

3.2. Equiparación de las familias monoparentales con las familias numerosas en materia de prestaciones públicas y de tasas e impuestos, esto último siempre que resulte posible, de conformidad con las leyes de aplicación.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INCOPORACIÓN INMEDIATA DE LA FIGURA DE AGENTE DE IGUALDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 3 de enero de 2019, para el seguimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género e incorporación inmediata de la figura del Agente de Igualdad.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

Informar a tiempo real sobre las medidas y acciones llevadas acabo derivadas de este pacto de estado. Además se deberá informar sobre el impacto de las mismas.

La incorporación inmediata de la figura de Agente de Igualdad al consistorio para la gestión de la **“Unidades de Apoyo”**, **mesas, planes, proyectos, campañas, actividades y recursos** del área de igualdad.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE, GESTIÓN DE COSTES Y EVALUACIÓN PÚBLICA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 3 de enero de 2019 para la creación de una Dirección General de Sistemas de Información Contable, Gestión de Costes y Evaluación Pública.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 8 de enero de 2019 para sustitución del texto de la moción original: “Instamos a la Junta de Gobierno a crear una Dirección General de Sistemas de Información Contable, Gestión de Costes y Evaluación Pública”, por el siguiente texto: ““De cara a mejorar la información sobre gestión de costes y la evaluación de las políticas públicas del Ayuntamiento de Logroño, adscribir, bien de forma única o compartida entre la Dirección General de Transparencia e Intervención Municipal, las siguientes funciones:”

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a de cara a mejorar la información sobre gestión de costes y la evaluación de las políticas públicas del Ayuntamiento de Logroño, adscribir, bien de forma única o compartida entre la Dirección General de Transparencia e Intervención Municipal, las siguientes funciones:

- Realizar un catálogo de todos los servicios que el Ayuntamiento de Logroño y Logroño Deporte S.A.
- Implantar un sistema de costes y calcular el coste real de estos servicios, según la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado o algún otro método propuesto por la FEMP.
- Elaborar una memoria económica donde se exprese la estimación del coste real, con su repercusión en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño y del presupuesto de Logroño Deporte.
- Calcular los indicadores de gestión, eficacia y eficiencia, para evaluar el impacto de las políticas públicas.

Publicar en la Web del Ayuntamiento y de Logroño Deporte el coste real, los indicadores de gestión y la evaluación pública de los servicios prestados por el Ayuntamiento.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN CONJUNTO ESCULTORICO EN UNA ROTONDA DE LA CIUDAD QUE REPRESENTA A MUJERES ILUSTRES DE LA RIOJA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 4 de enero de 2019 para la incorporación de un conjunto escultórico en una rotonda de la ciudad que represente a mujeres ilustres de la Rioja.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 7 y 10 de enero de 2019.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 9 de enero de 2019, para la adición del siguiente texto: "4. Que el Ayuntamiento de Logroño emplace paneles explicativos en diferentes puntos a pie de calle alrededor del conjunto escultórico propuesto, que faciliten la identificación y el conocimiento de la vida y obra de las figuras que vayan a ser representadas, conteniendo para ello fotografías de cada una de las esculturas y textos biográficos en diversos idiomas.

La enmienda ha sido aceptada por el Grupo Proponente.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Ayuntamiento de Logroño, a través del órgano que corresponda, incorpore un conjunto escultórico que represente a mujeres ilustres de La Rioja en la nueva rotonda que se ubicará en la confluencia de las calles San Millán con avenida de La Paz, tomando para ello las medidas oportunas de encargo y redacción de proyecto, así como las medidas económicas que fueran necesarias para conseguir la ejecución simultánea.

Segundo: Si no fuera posible realizar ese proyecto en la ubicación mencionada, que el Ayuntamiento de Logroño tome las medidas oportunas para encargar dicho conjunto escultórico, con el fin de que se pueda incorporar a la rotonda que el Consistorio considere.

Tercero: Que el Ayuntamiento inicie un proceso de participación ciudadana para elegir los nombres de las mujeres ilustres merecedoras de ocupar un lugar en dicho conjunto escultórico.

Cuarto: Que el Ayuntamiento de Logroño emplace paneles explicativos en diferentes puntos a pie de calle alrededor del conjunto escultórico propuesto, que faciliten la identificación y el conocimiento de la vida y obra de las figuras que vayan a ser representadas, conteniendo para ello fotografías de cada una de las esculturas y textos biográficos en diversos idiomas.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA LICITACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS DE RONDA SUR DE LOGROÑO.

La Moción ha sido retirada por el grupo proponente durante la celebración de la sesión plenaria.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA SOBRE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.

La Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de 10 de enero de 2019

Asunto nº 1: Aprobación de sesiones anteriores

Sra. Secretaría: Se propone la aprobación de las Actas de Pleno de 6 de septiembre de 2018, de carácter ordinario y de 4 de octubre de 2018, de carácter ordinario.

Sr. Presidente: Se aprueban por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento de la aprobación del Presupuesto prorrogado para 2019.

Sr. Presidente: El Pleno de da por enterado.

Asunto nº 3: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el incremento de las plazas de Policía Local en la oferta de empleo público 2018 por anticipo en edad de jubilación.

D^a María Luisa Alonso: El pasado 15 de diciembre se publicó en el BOE el Decreto Ley por el que se establece el coeficiente corrector en la edad de la jubilación a favor de las policías locales. Este Decreto tan esperado y anunciado motiva la pertinencia de esta moción, que solicita incremento de las plazas de policías locales en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Logroño en 2018

En abril de 2017, a raíz de una moción de Cambia Logroño, esta Concejala advertía de esta problemática. Advertía que en un plazo de cinco años, 41 efectivos cumplían los requisitos para solicitar la jubilación anticipada y pedía que empezáramos a trabajar entre todos para poder poner los correctivos necesarios.

En la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 expone que las entidades locales podrán disponer de una tasa adicional de reposición de la policía local, determinada por el número de bajas que se prevean, importante verbo que utilizaré en mi segunda exposición.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta para su aprobación:

Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño a incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 la tasa adicional de reposición de la policía local, contenida en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado.

Activar e impulsar, con la mayor brevedad posible, los procesos selectivos derivados del párrafo anterior, así como las dos ofertas de Comisario, con las máximas garantías jurídicas.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Anuncio nuestro voto a favor de esta propuesta. Nos generaba alguna duda el que pudiera tener carácter retroactivo para la oferta publica de 2018, pero me han informado que es técnicamente posible.

Querría poner el acento sobre el hecho de que ha llegado la realidad que todos y todas sabíamos y una vez más, vemos cara de sorpresa en el Equipo de Gobierno, como que de repente ha llegado. Una vez más, tenemos que ver atónitos la falta de previsión y de trabajo de este Equipo de Gobierno. A fecha de hoy tendríamos que estar estudiando, lo digo en tono positivo, no esta moción, sino cuáles son las previsiones de bajas que podemos tener y qué capacidad tenemos de cubrirlas etc.

Llega la fecha, se acaba el plazo y el Equipo de Gobierno no ha hecho los deberes, aunque no tengo duda de que nos dirán que llevan meses y meses trabajando.

Desde el Partido Riojano siempre hemos sido muy cumplidores de la Ley y muy defensores del empleo público y hemos defendido que las plazas que vayan quedando vacantes tienen que cubrirse.

Apostamos por el sistema de empleo público y es una de las razones por las que aprobaremos esta propuesta.

D^a María Luisa Alonso: Es una pena que tengamos que traer esta moción. Desde el Equipo de Gobierno, la Sra. San Martín o el Sr. Sáinz, nos dirán que por supuesto el Plan está hecho desde 2017. Plan de Jubilaciones, con categorías profesiones etc., pero lo cierto es que el 27 de noviembre en Comisión de Transparencia esta Concejal, previendo que era inminente la formulación de este Decreto, le preguntó al Director General de Personal específicamente sobre este tema.

Textualmente, según Acta, ¿Se está elaborando un Plan para prever las jubilaciones anticipadas en Policía Local? Respuesta textual del Director General: Un Plan como tal no, porque son jubilaciones voluntarias y todavía no se está elaborando ningún Plan.

Si han tenido un Plan metido en el cajón, el Director General de Personal no lo sabía

El número de plazas de empleo público de 2018 habla solamente de un Comisario y 8 policías locales. Viendo nuestra plantilla, hay tres Inspectores, dos en régimen de suplencia como Comisarios, que cumplen la edad de jubilación este año. Cuatro Inspectores, tres oficiales y 19 policías, que pueden acogerse o no, pero que cumplen con los requisitos, en un total de 29 que pueden solicitarlo.



Con la jubilación te vas a casa, esté alguien que cubra tu puesto o no. Desde 2017 se conocía esta situación y no se han ido cubriendo las vacantes. La ley de Presupuestos Generales del Estado dice el verbo “prevén” Según la Real Academia, “prever” es ver con anticipación, conocer, conjeturar por algunas señales o indicios lo que ha de suceder y disponer o preparar medios contra futuras contingencias.

Si hay algo que nos ha demostrado esta legislatura es que el verbo “prever” no va con este Equipo de Gobierno. Ya nos ha pasado con otros temas, que les insistíamos en prever futuras acciones y la cosa no va con ellos.

Finalmente ha llegado el Decreto, tenemos el problema sobre la mesa e instamos, con todas las garantías jurídicas para que no tengamos que tener Comisiones de Investigación a futuro, que se puedan poner ya en marcha todos los procesos selectivos que se necesitan en todas las Escalas, no solo policías locales, también inspectores y subinspectores.

D. Gonzalo Peña: Feliz año a todos y todas.

A la luz de la oferta de empleo público en materia policial tenemos 8 policías y un oficial. Es insuficiente porque no se llega a cubrir las necesidades, fundamentalmente en policía raso y lo que se está haciendo es cubrirlas mediante horas.

Se está adoleciendo de una falta de previsión organizativa, porque esto ya se tendría que haber hecho.

Dirán que lo han hecho trabajando en silencio y sin darle bombo, como suelen acostumbrar a decir cuando un Grupo de la oposición trae una moción y ustedes de repente sacan una varita mágica, pero la realidad es que el Sr. Director General de Personal dijo que no había ningún plan establecido al respecto y esto fue hace un mes, a finales de noviembre

Con esto se evidencia que no saben hacia dónde ir, por los bandazos que están dando en materia policial. Un día tenemos una cosa, otro día, otra. La última fue el bandazo que se dio con la Comisaría de Villegas en la Comisión de Transparencia y Hacienda.

Creo que el Partido Popular no acaba de tener claro hacia dónde va con esto.

Tenemos 29 personas, tres inspectores, cuatro subinspectores, tres oficiales y 19 policías que se pueden acoger a estas bajas por jubilación.

La pregunta es ¿qué se va a hacer ante esta realidad? No solo lo que se va a hacer, sino lo que se tenía que haber hecho ya. Espero que no lancen balones fuera y asuman el problema que hay ahora mismo.

D. José Luis Diez: Me van a permitir que destaque que el Real Decreto 1449/2018 que regula este asunto ha sido aprobado con un Gobierno socialista. Llevábamos años escuchando reivindicaciones de los ayuntamientos y del colectivo de la Policía Local porque había una problemática que se debía solventar. Después de muchísimas promesas incumplidas del Gobierno de Mariano Rajoy ha tenido que ser Pedro Sánchez y un Gobierno socialista los que han aprobado este Decreto. Quiero que quede claro.

Compartimos la necesidad de planificar de manera correcta la progresiva jubilación anticipada de determinados policías locales, porque se trata de un colectivo laboral, como otros que existen en este país, que la especificidad de la actividad o servicios que prestan hace que sea muy difícil el que puedan prestar o realizar ese servicio hasta la edad ordinaria de jubilación, como ocurre en la mayoría de los trabajos.

Es fundamental rejuvenecer las plantillas, que desde el Grupo Socialista llevamos mucho tiempo indicando, porque la policía local tiene cada vez más funciones, unas propias de las ordenanzas municipales y otras en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y es absolutamente imprescindible que tengamos una plantilla joven.

Además, aunque no es el caso de Logroño, con este Real Decreto se solventa la problemática de aquellos Ayuntamientos que no pueden cubrir las plazas de segunda actividad.

Para nosotros es fundamental que planifiquemos de manera anticipada, circunstancia que, tal y como ya han manifestado mis compañeros de Cambia y Ciudadanos, fue explicado en una comparecencia del Director General de Personal de este Ayuntamiento hace escasamente un mes y nos dijo que no había ningún plan concreto al respecto, circunstancia que nos hace compartir esta necesidad y nos preocupa, sin perjuicio de que el Sr. Sáinz ahora nos dará una cumplida explicación y posiblemente, una vez más, desdiga a un Director General, como ya ha hecho en otras ocasiones, la última y más reciente hace dos días en una Comisión de Personal, en la que desdijo a otro Director General.

Esta moción viene ante la preocupación de que no existe ningún plan, según el máximo responsable técnico en materia de personal..

La tasa adicional de reposición debe ser activada sin perjuicio de que existe un plazo, hasta el 31 de enero, para que aquellos policías que puedan optar a la jubilación anticipada lo comuniquen a este Ayuntamiento.

Compartimos el punto dos y no estamos de acuerdo con la forma en que se realizó la cobertura de vacantes de los puestos de Comisario.

Hay una vacante desde hace varios años y otra desde hace un año, que se tenían que haber cubierto de una manera eficaz hace mucho tiempo y nos evitaríamos suplencias y comisiones de

servicios, figuras que en materia de personal se utilizan de manera incorrecta y aquí se prolongan en el tiempo más de lo que viene estipulada en la propia normativa.

Es fundamental que planifiquemos estas plazas y la Oferta de Empleo Público que han presentado es insuficiente.

D. Miguel Ángel Sáinz: Vamos a votar a favor, porque vamos a sacar más plazas de Policía Local.

Sra. Alonso, no hace falta un plan. Ya me explicará cuál es el suyo. El nuestro es sencillo, es sacar las plazas necesarias y punto. Así que no me extraña la contestación del Director General.

No hace falta un plan para cada cosa, sino que cuando llegue el momento oportuno se sacan las plazas y adelante, que el tiempo es oro.

Conocemos muy bien el Decreto. De hecho, Sr. Díez Cámara lo único que ha hecho su Gobierno ha sido rematarlo, porque es el trabajo de tres años largos, en el que este Ayuntamiento ha estado muy involucrado en la Comisión de Seguridad de la FEMP, desde su propia Alcaldesa como Vicepresidenta de la FEMP hasta el Concejal que les habla. Para sacar esto adelante hemos trabajado con el Ministerio, la Seguridad Social etc.

Me sorprende que se ponga la medalla y me sorprende que tenga el valor de espetarme que estamos recurriendo a las suplencias.

Cuando llegué aquí me encontré con 86 suplencias hechas por su Gobierno y el Partido Riojano. Hemos reducido hasta 24 ó 25. A lo mejor ahora hay alguna más porque ha habido cambios.

Sra. Alonso, el plan es sacar plazas y no hay otro. No se recreen en lo que dijo el Director General porque no hay más leña que la que arde.

Hay que sacar más plazas. ¿Cuándo? En el momento oportuno ¿Cuál es el momento? Este mes de enero. Saben que cualquier Oferta Pública de Empleo no se puede ejecutar hasta el año siguiente, por eso se aprueba siempre a finales para llevarla adelante al año siguiente.

¿Cómo vamos a sacar una Oferta de Empleo Público antes de acabar enero cuando no sabemos cuántos se van a jubilar?. Ustedes dicen que hagamos un cálculo ¿Qué quieren? Que digamos que sean 30 este año, 30 el que viene, así que se sacan 60 y ya está. Eso no es así.

Saben o deberían saber que hasta el 31 de este mes hay plazo para saber cuántos policías se van a jubilar este año. Sobre 30 posibles, solo 12 parece que lo van a hacer, aunque tenemos días por delante y es posible que llegemos a más.

No se preocupen porque el Decreto prevé la posibilidad de agotar la tasa de reposición y de ampliar la oferta. Así que no se escandalicen porque solo haya 8 plazas y no intenten impostar o

interpretar, como ha hecho el Sr. Antoñanzas, la ceremonia de la desidia y de la falta de planificación.

Sra. Alonso, dice que hay un déficit estructural en la Policía Local. Creo que usted llegó hace aproximadamente 3 años y se ha perdido la mitad de la historia. Este Equipo de Gobierno tiene un modelo de policía de barrio muy claro, basado en Comisarias de barrio integrales y descentralizadas y algunos de ustedes han estado en contra de este proceso.

Este Equipo de Gobierno ha tenido una plantilla perfectamente estructurada. Hubo dos modificaciones de la RPT, una de la Jefatura y otra del resto de policías. Hemos agotado todos los años la Oferta de Empleo Público. ¿Saben cuántos han entrado entre 2012 y 2018? 31 policías, aun pasando varios años en los que no era posible sacar ni una plaza.

Hemos agotado la tasa de reposición y lo hemos hecho en tiempo y forma, cuando nos corresponde. Hemos hecho una planificación seria.

La Oferta de Empleo Público no se decide ni por este Equipo de Gobierno ni por ustedes, porque también se negocia con Sindicatos y hay que atender a lo que ellos proponen y sobre todo, atender a lo más importante de lo que nadie habla, que es el modelo consensuado de policía de barrio.

Ha habido disculpas de todo tipo. Ha habido quién se ha negado en redondo, como los Grupos Cambia y Socialista, ha habido quién ha puesto condiciones, como cesar al Jefe de Policía. Llevamos tres años intentando hablar con ustedes del futuro.

Tengan altura de miras, se lo pido por favor; tengan responsabilidad y en estos meses que quedan por delante hagamos algo serio, digno y necesario para la Policía Local.

Consensuemos un modelo y en función del mismo ajustemos la Oferta Empleo Público, jubilaciones anticipadas y forma de cubrirlas. Todo lo demás es cortoplacismo y ponerse medallas.

Sr. Presidente: Por favor retiren la pancarta y siéntense. Como no lo hacen, abandonen el salón de Plenos.

Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba por unanimidad.

Asunto nº 4: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos para la realización de actuaciones en cementerio musulmán para levantar la suspensión de inhumaciones en fetos.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado solicitud con fecha ocho de enero para intervención de Mohamed del Pozo en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, autorizada en Junta de Portavoces de hoy.

D. Mohamed del Pozo: Voy a hacer una breve introducción sobre cosas que ya todos sabemos, pero que nunca está de más recordarlas.

El derecho a ser enterrado según las propias convicciones forma parte del conjunto de derechos citados y reconocidos por la Convención Europea de los Derechos Humanos, así como por todas las constituciones de los países que conforman la Unión Europea.

La Constitución española de 1978, en su artículo 16, establece el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, así como a la no discriminación por religión, opinión, etc., garantizando el ejercicio de la libertad religiosa, ideológica y de culto de los individuos y de las comunidades, sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

Por tanto, la actuación de los gobiernos municipales debe estar orientada en beneficio a la ciudadanía en materia de derechos fundamentales y en concreto de libertad religiosa. Los gobiernos municipales tienen competencia en todo aquello que sea necesario para asegurar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, entre los que se encuentra la libertad religiosa.

La libertad de culto y la no discriminación se contempla en la Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de enterramientos en cementerios municipales; También la garantía de poder practicar los ritos funerarios sobre cada sepultura, y la posibilidad de celebrar actos de culto en los lugares destinados al efecto en los cementerios.

Por su parte, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, recogiendo este mismo espíritu, garantiza explícitamente en el artículo 2.1b) el derecho de toda persona a “recibir una sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos”, así como a no ser obligada a practicar actos de culto o recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

El Estado español reconoce el derecho de todos sus ciudadanos a recibir unos servicios funerarios de acuerdo con sus convicciones religiosas, filosóficas o culturales, dentro de los límites establecidos por el marco legal vigente. Teniendo en cuenta que los poderes públicos tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho, y que los servicios funerarios y de enterramiento constituyen una prestación obligatoria de la competencia municipal, son los Gobiernos municipales y las Comunidades Autónomas los que deberán dar respuestas, según unos principios orientadores de buenas prácticas, al ejercicio de la libertad religiosa de los ciudadanos, tanto en los desarrollos normativos y de gestión de competencias, como de acuerdo a las condiciones objetivas específicas y de disponibilidad de cada municipio.

En el año 2013, el Ministerio de Justicia, a través del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, editó la "Guía para la gestión de la diversidad religiosa en cementerios y servicios funerarios", es la octava Guía para la gestión pública de la diversidad religiosa, guía validada por la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que no sólo nuestro municipio y provincia están adheridos, sino que cuyo cargo de Vicepresidencia de la FEMP ostenta nuestra estimada Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Concepción Gamarra.

En esta Guía se especifica, entre otras cosas, que los municipios son los responsables de garantizar unos servicios adecuados a sus ciudadanos, tanto en relación a los servicios funerarios y el derecho a practicar los ritos mortuorios, como a la reserva de parcelas en cementerios y al derecho a recibir una sepultura digna y conforme a las propias creencias.

También se especifica que dentro de este principio de reconocimiento, la reserva, concesión y adaptación de espacios en los cementerios municipales para realizar la inhumación de los miembros de las diferentes minorías religiosas, constituye uno de los ejes más significativos de la gestión municipal de la diversidad religiosa en España, también que en los próximos años, la adaptación de parcelas a las necesidades del enterramiento islámico constituirá una de las principales tareas a las que tendrán que hacer frente los gobiernos municipales.

Concretamente, el marco específico en el que se legislan los cementerios islámicos responde al Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que en su artículo 2.5, cita:

“Los cementerios islámicos gozarán de los beneficios legales que establece el número 2 de este mismo artículo para los lugares de culto. Se reconoce a las Comunidades Islámicas, pertenecientes a la Comisión Islámica de España, el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios. Se adoptarán las medidas oportunas para la observancia de las reglas tradicionales islámicas, relativas a inhumaciones, sepulturas y ritos funerarios, que se realizarán con intervención de la Comunidad Islámica local”

Concretando, la Comunidad Musulmana de La Rioja entiende que el significativo incremento del pluralismo religioso, fruto de la propia diversidad de la ciudadanía conlleva, necesariamente, un reajuste de la gestión de los cementerios; correspondiendo a los poderes públicos locales asumir la obligación de gestionar las atenciones funerarias de todos sus ciudadanos y ciudadanas difuntos, debiéndolo garantizar, como una dimensión más del derecho de la libertad religiosa, tanto en su dimensión personal como en su componente comunitario.

A fecha actual en España existen cerca de treinta cementerios musulmanes, siendo uno de ellos el de Logroño, inaugurado en noviembre de 2009, ocupando una superficie de 493 metros cuadrados, aunque en la solicitud y demanda de las entidades islámicas se contemplaba como justa, necesaria y suficiente una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En la actualidad, y tras la aprobación en el Pleno municipal de fecha 5 de diciembre de 2017, de una moción instando a la adopción de medidas urgentes para el levantamiento de la suspensión de inhumaciones de menores de un año, nos encontramos, a día de hoy, con un cementerio totalmente paralizado en la zona infantil desde septiembre de 2017, no pudiendo enterrarse ningún difunto menor de un año desde entonces, bajo pretexto de realizar obras en el mismo.

Son ya 16 meses en los que, tras las promesas de reorganización de la parcela infantil, nos encontramos con que nada se ha hecho. Nos consta que el equipo técnico ha redactado dos propuestas para acometer dicha reorganización, sin embargo, no obtienen respuesta por parte de su Gobierno. Durante estos 16 meses de prohibición de inhumaciones infantiles, son varios los menores, ciudadanos de Logroño, que han visto denegado su derecho a ser enterrados en su propia ciudad, debiendo ser trasladados a cementerios de otras comunidades autónomas, con lo que lleva de aumento de costas y de dificultades para ser visitados por sus familiares. Estos hechos nos parecen de suma gravedad.

De igual manera, nos encontramos ante una inminente colmatación de la parcela destinada al resto de inhumaciones; de niños y adultos, porque sólo quedan disponibles dos nichos.

La Comunidad Musulmana de La Rioja lleva más de dos años solicitando a los responsables municipales la atención y ampliación del cementerio musulmán de Logroño para dar cabida a las necesidades venideras.

Volvemos a pedirlo y a reclamarlo.

Sr. Presidente: Sr. del Pozo, le recuerdo que está usted hablando en nombre de la Federación y Asociaciones de Vecinos. Por tanto le pido que la referencia que haga a los colectivos la haga a la Federación y Asociaciones de Vecinos.

D. Mohamed del Pozo: Para concluir, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales en cuyas competencias se encuentra este asunto, Sres. miembros de la Junta de Gobierno y demás ediles y a los compañeros que nos han permitido estar aquí, les pido que, cada uno, desde su posición y capacidad, hagan todo lo que esté en sus manos para desbloquear esta situación que empieza a ser dolorosa.

Si hace 16 meses ya era urgente, hoy en día es insoportable y está siendo muy dolorosa e insufrible para una gran cantidad de ciudadanos de Logroño.

Sr. Presidente: Presentamos la moción.

D^a María Luisa Alonso: Muchas gracias por la intervención, por la lucha y el esfuerzo incansable que hacéis para conseguir lo que reconoce la justicia. Lamentablemente ha pasado un año, porque ya en el último pleno de 2017 presentamos esta moción los mismos Grupos de la oposición y resulta doloroso y sangrante que tengamos que volverla a traer exactamente en los mismos

términos y con los mismos cinco puntos y uno más, porque existen ya unas propuestas y lo único que pedimos es que se pongan en marcha.

En el Pleno de 2017 sabíamos que había Partida presupuestaria en 2018 para la adecuación y ampliación del cementerio y se pedía lo que recoge la justicia, se pedían derechos.

Nos tenemos que referir muchas veces a las Actas de Plenos pasados porque no se cumplen los acuerdos y hay que repetir. En 2017, como se puede comprobar en Acta, se hablaba que el cementerio musulmán debería ser un espacio final, para el recuerdo de las personas que ya no están con nosotros y que se debe dignificar. Se hablaba de barrizal en 2017 y lamentablemente sigue estando igual.

En mi segunda intervención me remitiré al debate de ese año, pero resulta sangrante que después de un año no haya ni siquiera una pegatina transparente para señalar que en nuestro cementerio existe un espacio para los enterramientos musulmanes. Simplemente una pegatina.

Esta moción habla de derechos que recoge la Ley y que no se están cumpliendo en el Ayuntamiento de Logroño.

D^a Nieves Solana: Envío un saludo a la Comunidad Musulmana y me uno a las palabras que ha dicho la Sra. Alonso.

Estáis haciendo un trabajo lleno de respeto y me gusta reseñarlo.

Voy a tener que repetir algunas cosas que ya dijimos el año pasado. Resulta duro y difícil que después de un año estemos en las mismas circunstancias.

Como dije anteriormente, la dejadez de la Junta de Gobierno Local en este asunto es literalmente escandalosa. Definí y defino el estado de este cementerio municipal como indigno y vergonzoso, porque, además de tener derechos legales, es una falta de respeto.

La Sra. Gamarra recordará que tuvimos, ella y yo, una conversación privada donde resaltábamos que había que humanizar la política. Pues la política se humaniza respetando los derechos de los vecinos, que, además, vienen avalados por un montón de leyes y disposiciones y todas ellas amparadas en nuestra Constitución, que al Partido Popular y a la Junta de Gobierno Local le gusta remarcar de vez en cuando.

El Estado español reconoce el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a recibir unos servicios funerarios de acuerdo con sus convicciones religiosas, filosóficas o culturales, dentro de los límites establecidos en el marco legal.

Es una prestación municipal no opcional, sino obligatoria y si no se hace, se incumple la Ley. Esta Guía a la que ha hecho referencia el Sr. del Pozo, que está muy bien estructurada y cuenta con un



consenso político, social, del colectivo musulmán etc., se basó en el artículo 16 de la Constitución de 1978, en la Ley de 3 de noviembre de 1978 sobre enterramientos municipales y en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980. Estos son los derechos legales que deben aplicar.

Les pido que apliquen también los derechos humanos amparados en la Constitución.

D. Kilian Cruz-Dunne: Gracias al Sr. del Pozo por su intervención.

Después de un año de la aprobación de la moción municipal para realizar actuaciones urgentes en el cementerio musulmán nos encontramos en el punto de salida, es triste como Consistorio por cuanto demuestra la poca proactivación de una moción aprobada en este Pleno; es triste porque sabemos que es una actuación que no conlleva un gran coste económico, ya que estaría en torno a 30.000 ó 40.000 euros y es triste porque demuestra que hay poca voluntad para arreglar un tema de obligado cumplimiento.

Ya hicimos mención el año pasado a las cuestiones normativas, al acuerdo de Cooperación entre España y la Comisión Islámica, a la Ley 27/1992, donde se habla de los espacios de los cementerios para los entierros islámicos.

No es un tema de un año, sino más viejo, por la normativa que lo respalda. Es viejo porque es un tema transversal y ya en el año 2015 hablamos de que era necesario una actuación permanente y un seguimiento más activo para conseguir que el mantenimiento de todo el cementerio, no solo una parte de él, fuera el adecuado.

A lo largo de esta legislatura y en esta recta final estamos demostrando que no se ha avanzado nada por parte del Partido Popular.

Denunciamos la obligación de limpiar y mantener en condiciones adecuadas el cementerio, así como proceder a obras de construcción, ampliación y conservación de todas las sepulturas y de esta manera demostrar que hacemos cumplimiento de una normativa de obligado cumplimiento en una ciudad que mantiene las herramientas de integración intercultural y en este caso, la muerte es un último paso de integración de una comunidad extranjera dentro de nuestra ciudad.

Todo esto y lo que vayamos exponiendo aquí demuestra que estamos en una situación triste.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Mar San Martín: Saludo al Sr. del Pozo y a algunos miembros de algunas asociaciones musulmanas en la Rioja que le acompañan.

Voy a utilizar el turno en contra, pero no porque el Equipo de Gobierno no esté de acuerdo en que en el cementerio de Logroño hay que proceder a algunas obras de reforma en esta zona, sino por otros motivos que ahora explicaré.



Aquí se ha hablado de derechos y al margen de oportunidades que en su momento se han dado, es nuestra responsabilidad mantener el cementerio musulmán creado en 2009.

El cementerio de Logroño está abierto para que todos y cada uno de los ciudadanos de Logroño o de fuera puedan acogerse a este servicio cuando así se requiere por fallecimiento.

Es un cementerio laico, sin ninguna connotación religiosa y por tanto, todas y cada una de las convicciones, tradiciones y costumbres están recogidas y así lo garantiza el Reglamento del Cementerio, que fue renovado en 2014, que expresamente recoge que cualquier convicción religiosa puede acompañarse, a la hora de hacer una inhumación, por parte de los familiares de la persona fallecida.

Gobernando el Partido Socialista y el Partido Riojano, decidieron atender unas solicitudes y crear en una zona del cementerio un espacio dedicado a cementerio musulmán y en noviembre de 2009 entra en funcionamiento.

A partir de mediados de 2016 he mantenido varias reuniones con representantes legales de la Comisión Islámica de España para tratar este asunto, porque es un servicio municipal obligatorio y porque se han recogido distintas quejas, unas que tienen que ver con el mantenimiento ordinario y otras con la falta de espacio.

En cuanto al mantenimiento ordinario, periódicamente se da comunicación para dar solución a cuestiones puntuales, como en cualquier otra zona del cementerio y así se vienen acometiendo. Hay otras que mientras no se proceda a realizar unas obras de reorganización y de remodelación no se van a poder ver atendidas de manera definitiva.

Si hemos mantenido reuniones desde mediados de 2016, incluso antes, queda claro que son antes de la moción que los Grupos trajeron a Pleno de diciembre de 2017.

Por parte del Ayuntamiento se propusieron algunas de las soluciones que hoy se plantean en esta moción, como es la de reorganizar esos espacios.

En este sentido nos costó llegar a un acuerdo y lamento tener que hablar en términos tan crudos. En 2009 no se distinguió en la parcela reserva de espacio para enterramiento de fetos, niños y adultos; se han ido enterrando indistintamente. Tampoco se acompañó de ningún tipo de Reglamento que estableciera ninguna disposición de cómo debían producirse estos enterramientos. Tampoco se señaló, ni se indicó con paneles informativos o señal, que ahora reclaman.

No se delimitaron contornos de tumbas, ni se acondicionó el suelo con adoquines o césped, como ahora reclaman en la moción. Ni se cribó la tierra para extraer restos óseos procedentes de

enterramientos posteriores, como ahora reclama el Partido Socialista, que fue el responsable de aquellas obras.

Es decir, el cementerio se abrió sin dar solución a esas previsibles cuestiones. Eso ocurrió en noviembre de 2009. Ahora corresponde a otro Gobierno tomar decisiones y dar soluciones.

¿Por qué se produce la falta de espacio que se plantea desde hace varios meses? Porque en el cementerio musulmán se procede a enterramientos de todo tipo en cuanto a edad, es decir, se entierran fetos, niños y adultos. A fecha de hoy hay enterrados 13 adultos, 23 niños y 75 fetos. Estos enterramientos proceden de la ciudad de Logroño y de muchos otros puntos, porque no se pueden limitar los enterramientos solo a las personas residentes en Logroño.

Esto se produce porque no hay cementerios musulmanes en las cercanías. Pregunto a los Partidos Socialista, Cambia Logroño y Ciudadanos, que en algunos de los municipios de La Rioja o puntos limítrofes gobiernan, cogobiernan o apoyan gobiernos, ¿Cuántos cementerios bajo gobiernos de su responsabilidad se han creado? Creo que ninguno.

Logroño, tres años y medio después de que sus Partidos tengan responsabilidades de gobierno en Ayuntamientos, sigue siendo el punto de recepción de inhumaciones procedentes de otros orígenes.

La última reunión con representantes de la Comisión Islámica de España fue el verano de 2018 una vez que se nos traslada cuáles son los interlocutores válidos al respecto, con todo el respeto a la persona que hoy aquí ha intervenido y a las personas que le han acompañado en las declaraciones en los medios de comunicación.

Mi responsabilidad como Concejala Delegada del Cementerios y tratando este asunto que es una obligación esencial del Ayuntamiento, la interlocución debe ser con el representante oficial, como así se me pide desde la Comunidad Islámica de España y mi respeto absoluto al trabajo realizado por los miembros de asociaciones con representación en La Rioja.

A mí se me trasladó desde la Comisión Islámica de España, y leo textualmente: A fin de presentarme oficialmente como único interlocutor de la Comunidad Musulmana en La Rioja y al mismo tiempo tratar el tema pendiente del cementerio musulmán.

Digo esto porque esta comunicación se hizo directamente de la Comisión Islámica de España y se pide que exclusivamente se trate este tema con ese representante y lamento decir que ese representante no está hoy aquí, no es la persona que nos ha hablado, aunque respeto profundamente lo que ha dicho.

Tampoco son las personas que le han acompañado en los medios de comunicación, que me parece legítimo el derecho a que hagan sus quejas y exposiciones, pero entiendan que cuando se



deben dar pasos en la gestión de un servicio esencial, como es el cementerio, se haga con el representante nombrado al efecto.

Con este representante oficial nos pusimos de acuerdo en encargar a la Unidad de Arquitectura los proyectos y disposiciones necesarios para ver qué opciones teníamos de dotar de mayor espacio y organizar los enterramientos existentes. En recientes fechas se ha trasladado desde Arquitectura a Contratación las diferentes opciones técnicas dispuestas para esta cuestión.

No se puede proceder a contratar urgentemente nada. Hay unas opciones técnicas que son las que hoy mismo he puesto en conocimiento del representante de la Comunidad Islámica de España, reunirnos y ver cuáles son las opciones más indicadas para su tramitación cuando sea posible.

El objetivo es reorganizar estos espacios. El motivo del voto en contra es por otros motivos distintos a la necesidad de esta reordenación, ya que ésta es algo constatable.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias al Sr. del Pozo y a todo el público que nos acompaña. Bienvenidos.

Sra. San Martín ha echado en cara lo mal que se hizo y se terminó el cementerio por parte del Partido Socialista y Partido Riojano. Desde su inauguración hasta que los logroñeses decidieron el cambio de Gobierno pasó un año y seis meses; ustedes llevan ocho años y no he apreciado ningún avance. A lo mejor en su segunda intervención nos dice todos los avances hechos en esas carencias que no fuimos capaces de hacer cuando se inauguró este cementerio.

Usted en ocho años ha sido incapaz de hacer nada. Así que nos tendrá que dar explicaciones.

Sr. Sáinz, lamento no haber estado brillante en mi anterior intervención, pero voy a seguir con los mismos argumentos, porque esto vuelve al Pleno, una vez más, por la falta de trabajo del Equipo de Gobierno. Tenían un mandato para que se solucionaran estas carencias, tenían presupuesto, pero como siempre y una vez más el trabajo de día a día no es efectivo.

No voy a decir que no trabajan, porque el Sr. Iglesias se enfada mucho conmigo, pero el trabajo no es efectivo. Tienen la autorización de este Pleno, presupuesto, capacidad económica para hacerlo, los servicios técnicos para ejecutarlos, pero son poco diligentes.

Sres. de Ciudadanos, en el último Pleno de presupuestos fueron decisivos para su aprobación y podrían haber estado todo el año 2018 recordando e instando al Gobierno para que se hiciera.

Es un problema para una parte de la sociedad de Logroño y hay que darle solución. Con las herramientas que tenían no han sido capaces y un año después tenemos que volver a debatir sobre lo mismo.

Sra. San Martín, le voy a dar la razón en que Logroño fue ejemplar en 2009 en la creación de este espacio para enterramientos musulmanes y que esta Comunidad Autónoma tiene una carencia en otras localidades. Yo quiero estar siempre en Logroño y espero morir y ser enterrado aquí. Muchos musulmanes de otras localidades seguro que también querrían ser enterrados en sus pueblos.

No es un problema de Logroño y tenemos que dar respuesta y ser capaces de hacer ver la necesidad de que todas las localidades cuenten con un espacio para cementerio musulmán. No solo en La Rioja, sino en toda España.

Todos los Grupos, que muchos gobiernan en otras partes, tendrán que sumarse a esta realidad. Confío que en 2019 con presupuestos prorrogados y trabajos avanzados, como anuncia la Concejal, no tengamos que volver a plantear este problema.

No sé quien será el responsable oficial de España, pero como logroñés y miembro del Partido Riojano y defensor de esta tierra, le invito a que se sienta siempre con las asociaciones de aquí, que son los que viven los problemas de primera mano. Olvídense del Estado y céntrese en los que están aquí.

D^a María Luisa Alonso: Sr. Antoñanzas, usted se abstuvo en los presupuestos y la enmienda para ampliación del cementerio musulmán fue gracias a Ciudadanos.

Sra. San Martín, entiendo que es difícil defender que después de un año no estén hechas las cosas. Escuchando su exposición y remitiéndome al Acta, ha dado el mismo argumento, aunque en esta intervención el tono ha sido mucho más amable. Entonces nos tachaba de políticos oportunistas, que no teníamos ni idea y que solo habíamos ido al cementerio musulmán cuando acababa de llover.....etc.

También hace un año decía que la solución que planteábamos la aceptaba porque ya la había propuesto y la Unidad de Arquitectura tenía que realizar el proyecto. Ahora nos congratula que ya esté, aunque sea un año después.

Decía que tenía que tener Parida presupuestaria y con ella lleva todo el año.

Decía que se acometería lo antes posible, pero antes tenía que haber proyecto y presupuesto. Presupuesto tenemos y en cuanto al proyecto, decía, trabajaremos en ello. Nos decía que nuestra moción no aportaba nada, pues para no aportar nada en 2017 ¿qué ha aportado usted en un año?

¿El Equipo de Gobierno qué ha aportado? ¿Una reunión en junio y una propuesta que remiten en enero de 2019?

Nos decía el “mantra” del Partido Popular “estamos trabajando en ello y seguía diciendo: para que se pueda proceder como prioridad a reordenar estos espacios.

Vemos que la prioridad del Equipo de Gobierno es tardar un año y ni tan siquiera se ha hecho el proyecto para licitar, ni las enmiendas de la Comunidad Musulmana, ni nada de nada.

Dijo que se podría poner una pegatina para señalar el espacio de enterramiento musulmán y tampoco se ha puesto.

Me da risa, por no decir otra cosa, que nos diga que está colmatado el espacio porque estamos recibiendo de otros municipios. Pues, pregúntele al Sr. Alcalde del Partido Popular de Calahorra, el porqué le ofrece a la Comunidad Musulmana hacer un cementerio y ahora, de repente, no lo quiere hacer. También les podría decir a sus Alcaldes que hagan un espacio de enterramiento musulmán.

Más sangrante aún es que le eche en cara a los Partidos Socialista y Riojano que este espacio estaba mal hecho y sin Reglamento. Desde marzo de 2016 usted nos decía que ya se estaba trabajando en un plan estratégico de cementerios, que ni está ni se le espera.

Ese Plan Estratégico de Cementerios tendría que tenerlo; nosotros propusimos un Reglamento, aceptamos una enmienda suya para que dicho Reglamento formara parte de ese Plan, pero no hemos visto ni el borrador.

En ese Plan Estratégico tendrían que estar las cosas que estamos pidiendo para el cementerio musulmán y para el resto del cementerio.

Llevamos desde el año 2009 sin Reglamento, pero llevamos desde 2016 sin el anunciado Plan Estratégico, con Partida presupuestaria y sin proyecto.

Le pido a la Sra. Alcaldesa, Vicepresidenta de la FEMP, que dijo que usaría ese espacio público para denunciar cualquier bloqueo de la oposición, que lo use para pedir disculpas a los logroñeses por su falta de palabra, su falta de impulso y la falta de pulso de su Equipo de Gobierno durante esta legislatura.

Desde 2016 estamos esperando un Plan Estratégico de Cementerios y desde hace un año estamos esperando que se haga la reordenación del cementerio musulmán y estamos sin noticias de ello.

D^a Nieves Solana: Antes de empezar con la argumentación quiero puntualizar que los aquí presentes, el Sr. De Pozo y la Sra. Aretio, están debidamente autorizados por la Comisión Islámica de España para hacer las negociaciones que crean convenientes en el Ayuntamiento sobre el tema de cementerios. Usted ha deslizado que había distintas asociaciones o plataformas, pero ellos están debidamente autorizados.

No ha entrado en el fondo de la cuestión, ha hecho lo mismo que el año pasado, solo ha cambiado el tono. Lo mismo que nosotros, porque estamos defendiendo lo mismo.

Me ha demostrado que ni usted ni la Sra. Gamarra conocen el cementerio, porque si hubieran ido allí seguramente no permitirían que siguiera como está.

El año pasado le pregunté a la Sra. Gamarra si conocía el cementerio musulmán. No me conteste, porque si lo conoce, cómo permite que esté en esta situación y si no lo conoce, todavía peor. Ser Alcaldesa de 18.000 musulmanes y musulmanas y no conocer ese sitio tiene su aquel.

A lo largo de los años y según se ha ido deteriorando el espacio, la Comunidad Musulmana se ha puesto en contacto con ustedes varias veces e incluso ha habido diálogo, pero también ha habido abandonos, falta de contestación a preguntas, falta de concreción de citas etc. Ellos han incorporado propuestas, aun sabiendo que les ampara la Ley, con un respeto y una actitud de diálogo para llegar a acuerdos. A esto hay que sumar que hay una moción aprobada.

Sra. Gamarra, es una falta de respeto que se aprueben mociones y no haya manera de que las pongan en marcha; mociones que tampoco tienen una envidia económica tremenda de millones y millones No quiero entrar en debate, pero para algunas cosas no les preocupa gastarse el dinero.

Hay presupuesto, hay boceto de proyecto y la buena noticia de que esta misma mañana, cómo debe ser, porque tenemos Pleno a la tarde, haya dado órdenes para que se ponga en marcha cuanto antes.

Nos alegramos, porque de lo que se trata es de convertir un espacio indigno en un espacio digno.

D. Kilian Cruz-Dunne: Si en la primera intervención dije que era triste la situación actual en un tema tan delicado, oyendo las palabras de la Concejala Mar San Martín, la situación se torna en vergonzosa.

Si me está diciendo usted que en 2011 ya conocía todo lo que fuera mejorable respecto al cementerio, yo no estaba, pero usted sí y en ocho años quizá se podría haber mejorado y trabajado en una situación que ustedes ya veían que era manifiestamente mejorable.

Además, en esta legislatura, en la que yo sí estoy, puse sobre la mesa la situación del cementerio y la necesidad de actuaciones de mejora en el mismo, incluyendo a todos los sectores de este cementerio.

Tenemos la moción aprobada hace poco más de un año. Hay una serie de datos que demuestran que la dejadez es manifiesta por parte de la Junta de Gobierno del Partido Popular, que demuestran poca sensibilidad política hacia otras tradiciones y ritos. Me parece que hay un ejemplo de poca adaptación a un mundo actualmente multidiverso, por cuanto que tenemos que desenvolvemos en unos entornos multirreligiosos e irnos adaptando constantemente. La fuerza de los hechos nos demuestra que ustedes no han hecho ejemplo de ello.

Un ejemplo es el rechazo por enésima vez de todo lo que hemos denunciado esta legislatura y de todo lo que ha hecho el PSOE ustedes no tocan nada. No tocan nada en la Biblioteca Azcona, en el CCR o en el cementerio. Lo dejan apartado.

En este caso la situación no incumbe a una relación política, sino que hay ciudadanos de Logroño que se sienten afectados, abandonados y altamente dolidos por su falta de sensibilidad política.

Pensaba que hoy iban a sacar un conejo de la chistera, que iban a decir que estaba todo solucionado, pero lo no se puede hacer es escudarse detrás de detalles burocráticos de algo que podría solucionarse de una manera rápida. Insisto, es una cuestión de poca aportación económica, de un manejo rápido de la situación y se puede dar cumplida cuenta de la moción aprobada hace un año.

Todavía están a tiempo de mostrar que ustedes pueden cuidar de todos los ciudadanos de Logroño y no solo de unos pocos.

D^a Mar San Martín: Creo que no me escuchan o no me sé explicar bien.

Sra. Alonso, un Reglamento de Cementerio no es necesario porque ya existe y no es necesario esperar a ningún Plan Estratégico. En ese Reglamento se garantiza la libertad, incluso religiosa, para los enterramientos en el cementerio de Logroño.

Le he preguntado si lo hacen donde tienen responsabilidades de Gobierno, porque son los que han aceptado esos compromisos. El Partido Popular no tenía entre sus compromisos ampliar o realizar ningún cementerio musulmán, ni aquí ni en ningún otro sitio. Son ustedes los que asumen con estas mociones y sus compromisos electorales la realización o ampliación de cementerios musulmanes.

Estamos gobernando y lo tenemos que hacer para toda la ciudad y ciudadanos y lo hacemos de mil amores y nos queda la responsabilidad de solucionar los problemas durante nuestro Gobierno, pero no me puede echar en cara que no hayamos hecho un cementerio musulmán en Calahorra, porque no se ha prometido.

Ustedes son los que impulsan la necesidad de tener cementerios musulmanes en todas las partes y con tamaño suficiente.

De ahí mi pregunta sobre cuántos cementerios musulmanes han creado en los lugares dónde gobiernan para dar derecho a esa situación tan triste y con la que sufre la Comunidad Musulmana.

Sra. Solana, esta mañana lo que he hecho es ponerme en contacto con el representante de la Comunidad Islámica de España en La Rioja, con el oficialmente nombrado como único interlocutor válido y no lo digo yo, sino que ellos son los que nos reclaman que sea con la única persona que lleguemos a acuerdos. Todo ello respetando las propuestas que se han venido tratando con

representantes locales de otras asociaciones, pero quién ostenta la calidad de representante oficial para llegar a acuerdos es esa persona.

Le he llamado yo, porque desde la última reunión, ni él, ni ustedes, ni ningún otro miembro de las comunidades aquí presentes se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento.

Creo que ustedes miran qué mociones han presentado cada año para ver si pueden repetir alguna. Pasado un año en el que nadie ha preguntado por ese asunto, la vuelven a presentar. Como además tiene que pasar un año entre una y otra, pues justo les ha dado tiempo.

Durante este año ninguno de ustedes se ha dirigido a mí o a la Unidad Delegada de Cementerios para preguntar sobre este tema y tampoco miembros de la Comunidad Musulmana.

En mayo mantuvimos la última reunión con el representante de la Comisión y no he vuelto a tener noticias del asunto, lo que no quiere decir que no haya que seguir trabajando.

La gestión nos corresponde, la responsabilidad es nuestra y por eso trabajamos, aunque no sea uno de nuestros compromisos pero habrá que trabajar porque el estado de esa zona del cementerio es mejorable.

Trabajamos en obras de remodelación una vez que se ha acordado y aceptado la propuesta municipal, que no fue lo que ocurrió en un principio. En este tiempo, que parece que no hemos hecho nada, lo que se ha hecho es intercambiar varias propuestas que sistemáticamente desechaba el representante de la Comunidad Islámica, hasta que este verano se dio el “ok” a poder construir una fosa común donde trasladar los restos de fetos y liberar espacio para los enterramientos de adultos y niños.

Esto da solución a esta parcela, porque da cabida a las necesidades de la población musulmana en Logroño y más allá. Durante los casi 10 años que tiene el cementerio musulmán, se han enterrado a 13 adultos. Una vez realizadas estas obras de reorganización la previsión de ocupación son de hasta 64 enterramientos de adultos. Por tanto, es un cementerio musulmán que tiene solución a futuro.

Estamos en contra de esta moción porque las propuestas técnicas a las que se refieren son las que ya ha propuesto este Ayuntamiento para el cementerio musulmán. Ya está acordado y forma parte de la propuesta, no mía personal, sino de los técnicos de la Casa, una vez vistas las mejores soluciones.

En cuanto a que piden reuniones urgentes y periódicas, ya se hacen con el interlocutor dispuesto por la Comunidad Islámica y esta misma mañana le he invitado a una reunión para que podamos concretar entre las distintas opciones que la Unidad de Arquitectura nos propone.



En el punto sexto nos piden la urgente licitación, pero no es posible ante la inexistencia de un proyecto, pero ya se licitará en cuanto este dicho proyecto.

Como este año no tenemos presupuesto, como bien saben y el presupuesto prorrogado no contiene las inversiones, cuando llegue a este Pleno la dotación presupuestaria espero contar con el apoyo que no contó el presupuesto de 2019.

Les anticipo que no es tan escaso el dinero que se necesita, porque estamos hablando en torno a 150.000 euros para estas obras de remodelación.

Tampoco estamos de acuerdo con el punto tercero, porque no entendemos necesaria la ampliación en extensión de este espacio, ya que una vez terminadas las obras dará cabida a un número suficiente a medio y largo plazo.

No es objetivo de este Gobierno que el cementerio musulmán de Logroño sea referente del Norte de España y si no se construyen cementerios en otros espacios, lo va a ser. Las únicas complicaciones creadas son porque acogemos, como no puede ser de otra manera, enterramientos de otras comunidades y municipios. Les invito a que orienten sus energías en la creación de cementerios musulmanes.

Sr. Presidente: Sr. San Martín ¿quiere decir algo?

D. Julián San Martín: Un tema de orden porque hay un error que se puede subsanar. El Sr. del Pozo y la Sra. Aretio son los representantes de la Comisión Islámica Española avalados por el Presidente de la Comisión Islámica de España para exclusivamente los asuntos concernientes al cementerio musulmán de Logroño.

D^a Mar San Martín: La Comisión Islámica de España es muy clara en ese sentido y la persona que la representa no es ninguna de los aquí presentes.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 5: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para eliminación de instalaciones superpuestas en las fachada de la ciudad.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado por el Grupo Municipal Popular enmienda de sustitución y por el Grupo Cambia Logroño dos enmiendas, de modificación y de adición. Ambas autorizada en Junta de Portavoces.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Esta moción habla de la eliminación del cableado de las fachadas de la ciudad. Presumo o quiero presumir que todos estaremos de acuerdo con su eliminación de las fachadas del Casco Antiguo.

Podremos y tendremos que hacer un debate más extenso sobre cómo lo queremos hacer. Esa proliferación de cableado tiene que eliminarse paulatinamente.

Nuestra normativa en su artículo 3.5 del Plan General dice que se cuidará muy especialmente las instalaciones superpuestas a los edificios, exigiéndose en las obras que a ellas se refieran, las intervenciones necesarias para lograr una calidad adecuada.

Quiero resaltar calidad adecuada, porque la realidad que tenemos en el Casco Antiguo es muy distinta. Existe una proliferación de cables desde hace muchos años sin que nunca se haya tomado ninguna medida para su eliminación.

Por una parte, tenemos el problema visual y por otra, la seguridad, porque muchas veces son cables ciegos o muertos que no tienen ningún uso.

Pagamos unas facturas muy elevadas de electricidad o gas y una parte de esas facturas van encaminadas a mejorar esos conductos.

Presentamos esta moción de tres puntos:

Uno, instar a la Junta de Gobierno Local a realizar un estudio sobre la situación de los elementos superpuestos a fachadas que se encuentran en la ciudad.

Dos, que en el proceso de revisión del Plan General se proceda a modificar las normas urbanísticas para obligar a los suministradores de servicios de energía y telefonía, a soterrar los mismos en toda la ciudad cuando se solicite cualquier nueva licencia de obra nueva como de rehabilitación.

Tres, creación de un plan de acción con las empresas de servicios para proceder al soterramiento de todas las instalaciones.

Sr. Presidente: Presentamos las dos enmiendas del Grupo Cambia Logroño.

D. José Manuel Zúñiga: Una enmienda es de modificación del orden de los puntos, porque el punto 2 habla de un proceso de revisión del Plan General y que se proceda a modificar las normas urbanísticas para obligar a los suministradores de servicios de energía y telefonía, a soterrar los mismos en toda la ciudad cuando se solicite cualquier nueva licencia de obra nueva como de rehabilitación.

Ya está contemplado en el Plan General para que se haga de esa forma respecto a la obra nueva.



En cuanto a la rehabilitación, la mayoría de las calles del centro de Logroño donde la instalación es aérea, si hay un edificio que se va a rehabilitar difícilmente se va a poder hacer el soterramiento porque el edificio de al lado lo tiene aéreo y el del otro lado también.

Intercambiando los puntos de concretar el plan de acción, se podría ir después realizar la modificación.

Pedimos en esta enmienda intercambiar el punto dos y tres.

Con la enmienda de adición tendríamos un punto cuatro, que diría:

Que el soterramiento gradual de las instalaciones de servicios que marque el plan de acción sea costeado en su totalidad por las empresas suministradoras, dado que son las beneficiarias del uso de estas redes, operando en muchas ocasiones en régimen de monopolio.

Cuando se hace un plan de urbanismo, los promotores, la Junta de Compensación o el Ayuntamiento pagan la construcción de las infraestructuras y luego se las cedemos a estas empresas, que son los que sacan el beneficio. En este caso deben ser las empresas las que deberían costear el soterramiento de estas instalaciones.

Sr. Presidente: Enmienda del Grupo Popular.

D. Pedro Manuel Sáez: Compartiendo el propósito de la moción del Grupo Socialista y siendo un asunto del que ya hemos podido hablar en otras ocasiones, tampoco compartimos al cien por cien esa imagen negativa que se ha querido trasladar de algunos puntos de la ciudad. El impacto en el paisaje urbano no es bueno, pero he de decir que estas problemáticas están en ciudades que son Patrimonio de la Humanidad y que todavía no han sido capaces de resolver, porque no es nada fácil.

La enmienda de sustitución respeta el primer punto y sustituye los puntos segundo y tercero de la moción por un punto segundo que diría textualmente:

“Como consecuencia de ese estudio y sus propuestas de mejora se adoptarán las medidas encaminadas a minimizar las citadas instalaciones superpuestas, siempre bajo criterios y recomendaciones técnicas de los funcionarios municipales”.

En otras ciudades se ha optado por elaboración y aprobación de ordenanzas específicas o podrá optarse porque se integren en la revisión del Plan General y sus normas urbanísticas. Por tanto, en función del órgano que tenga que aprobarlo, se irán adoptando medidas encaminada a reducir o eliminar esas instalaciones superpuestas. Podrían ser los funcionarios municipales de la Oficina de Rehabilitación, que hacen un seguimiento específico de estas cuestiones. Incluso en Portales y Plaza del Mercado han conseguido eliminarlas tras arduas negociaciones, especialmente con los

proveedores de esos servicios. Luchar para que sean soterradas esas acometidas y conducciones para evitar el impacto.

D. Vicente Adolfo Ruiz: No aceptamos ninguna de las dos enmiendas de Cambia Logroño. Dicen que sea costado en su totalidad por las empresas suministradoras, pero eso depende, ya que habría que analizar la situación en cada caso particular y en base a eso, tomar las medidas.

En cuanto a la del Grupo Municipal Popular, va con la esencia de la moción, porque, como no puede ser de otra manera, contamos con las indicaciones técnicas.

Sr. Presidente: Turno en contra

D. Julián San Martín: Utilizo el turno en contra para hacer unas preguntas. La Ley 9/14 General de Comunicaciones dice que tenemos una servidumbre con respecto a la propiedad privada y respecto a los cables.

¿Cómo vamos a solventar desde el Ayuntamiento esta Ley?

Si esto lo tenemos que hacer, lo tendremos que pagar para eliminar toda esta absurda, aberrante y antiestética masa de cables que no mejoran la estética de la ciudad. ¿Cómo vamos a financiar el coste que supone esto? Además, ya que nos ponemos, hacerlo en toda la ciudad y no solo en el Casco Antiguo ¿Cuánto va a costar?

Sr. Presidente: Turno de Portavoces:

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a apoyar la moción, pero creo que el Grupo Popular les ha metido un gol, porque a mí me encantaba la moción tal como estaba porque era muy concreta y usted ha dicho que la del Grupo Popular tiene la misma esencia. No sé que es para usted la esencia, pero yo ahora la veo diluida.

Cuando se plantea un plan, lo podemos debatir, discutir, saber las actuaciones etc. pero el Partido Popular ha venido a decir que irán viendo, haciendo las cosas,es decir, nada concreto.

Era una gran moción y ha pedido fuerza, lo que no implica que no la vayamos a apoyar. Estoy convencido que en todas las Corporaciones se ha discutido este asunto y todos los que han gobernado, están gobernando y los que en el futuro gobernemos, querremos acabar con este problema.

No es cómodo para la ciudad estéticamente y no sólo en el Casco Antiguo, porque les puedo llevar de paseo por varias zonas de Madre de Dios y verán que hay mucho cableado fuera.



Vamos a aprobar una declaración de intenciones. No voy a pecar de ingenuo a estas alturas de mi vida política y aunque hubiéramos aprobado lo anterior, esto tiene un coste elevadísimo. Podemos plantearnos hacerlo pero el coste va a ser muy alto.

Ha dicho la Sra. San Martín que no hemos aprobado el presupuesto y por eso no tenemos. No es así, no tenemos presupuesto porque ni siquiera lo han presentado al Pleno, así que no sabemos si había Partidas.

Como tenemos tantos plenos extraordinarios, a lo mejor la Sra. San Martín se confunde y piensa que los ha presentado. Simplemente quería hacerle el favor de recordárselo y seguro que me lo agradece.

En cada calle que se abra, que son pocas porque invertimos poco en el mantenimiento, tenemos que aprovechar para que todos los cables vayan soterrados.

Echo en falta que con el acuerdo al que han llegado no vamos a tener un plan como objetivo, que podría ser a 25 años.

Le veo muy derrotado Sr. Sáez Rojo, porque su argumento ha sido que otras ciudades están peores. Ya lo sabemos, pero nuestro objetivo es estar mejor que la media y ser mejores que otras ciudades para que los logroñeses y logroñesas nos sintamos orgullosos de esta maravillosa ciudad en la que viviremos. Le invito a no ser derrotista.

D. Julián San Martín: Como tenemos este Reglamento, tengo que hablar antes de que me contesten.

En Lerma, que es una ciudad preciosa, cerca de Burgos, 13 calles les va a costar 125.000 euros eliminar cables de electricidad y telefonía. El coste para Logroño sería elevado.

Tenemos una Ley que dice poco menos que a las compañías de electricidad y telefonía hay que dejarles que pongan los cables donde les dé la gana

En cuanto a la financiación, espero que me contesten.

D. José Manuel Zúñiga: Lamento mucho que no haya aceptado ninguna de nuestras dos enmiendas, que mejoraban su moción y sin embargo, haya aceptado la del Partido Popular que lo que hace es dejar su moción totalmente vacía.

El Plan General en construcción nueva obliga a esto, por tanto, el problema lo tenemos en lo que está construido. Como le he dicho antes, en el tema de la rehabilitación, o se acomete por tramos o es imposible.

En la factura que pagamos todos y muy cara, pagamos el peaje. Si la distribuidora decide reformar todas las líneas se podría hacer, pero es una decisión de ella, nunca del Ayuntamiento.

Al final, siempre acaba pagando el propietario o el Ayuntamiento. El coste es elevado. Por eso la enmienda de adición era que el coste fuera asumido por las empresas distribuidoras que son las que obtienen el beneficio de todos nuestros recibos.

Es lógico que no les guste meterse con estas grandes empresas o monopolios, ya que fue un Presidente de su Partido el que abrió el grifo para dejar que todas estas cosas fuesen pasando. El Sr. Felipe González en el año 80 abrió a privatizar las empresas públicas y de aquellos polvos vienen estos lodos. El Sr. Aznar lo consolidó totalmente e hizo el arrastre.

Desde nuestro Grupo proponemos la creación de una empresa municipal de energía para gestionar de forma pública la red de distribución y avanzar hacia un modelo energético más justo y sostenible.

Pensamos que es bueno que desaparezcan los cables, pero nos vamos a abstener por la enmienda que han aceptado del Partido Popular, que como siempre, les ha vuelto a engañar. No sé si están pensando en los pactos postelectorales, porque no lo llego a entender.

Al final aquí no sé si habrá tripartito o cuatripartito.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Sr. Antoñanzas dice que me han metido un gol, pero cuando leí la enmienda de sustitución del Partido Popular decía: Medidas encaminadas a minimizar y eliminar. ¿Dónde me ha metido el gol si estoy de acuerdo?

Ya he dicho antes que íbamos a estar de acuerdo con hacerlo, pero el problema estaba en cómo

Es una moción difícil que no se va a hacer en uno, dos o tres años y tiene un coste elevado. En algún punto tenemos que arrancar y este puede ser, con lo cual no veo el gol o que lo hagamos bajo criterios técnicos es de sentido común.

No he visto ningún motivo para decir que no a la enmienda y ya preguntaremos en las Comisiones sobre este asunto.

Sr. San Martín, habla de 13 calles en Lerma. Nosotros tenemos un agujero de 450.000 euros y gastarse en Lerma 125.000 no es una inversión cara. Le invito a visitar Zamora y verá la inversión qué ha hecho ese Ayuntamiento. Lo que hace falta es voluntad política y planificación.

No se van a abarcar todas las calles en un año, dos o tres, pero nos tenemos que sentar a hacer un plan y marcar las prioridades.

Esta moción quiere marcar esas líneas estratégicas. Va a ser caro, pero quién le impide a este Ayuntamiento poner una tasa por ocupación de subsuelo. Nadie y de hecho en algunos Ayuntamientos ya la están aplicando.

Hacemos la urbanización, la pavimentación y una vez hechas, podremos obligarles. Las empresas subcontratan y las subcontratas van a lo fácil, que es llevar los cables por las fachadas. Si les decimos que utilicen el subsuelo, lo harán y no será gratis. Esto está regulado en el Real Decreto 1699/2011 y sería tan fácil como aplicarlo.

A las empresas hay que decirles que el Ayuntamiento de Logroño va a poner los medios para que metan el cable y ya veremos cómo lo haremos, pero partimos de aquí.

Minimizar el problema no es eliminarlo. No es una prioridad, pero los cables están ahí durante años y años sin hacer nada. Les invito a sentarnos y tomar medidas para eliminarlos.

Sr. Sáez Rojo, es verdad que no es una prioridad, porque Logroño tiene otros problemas, pero hay que mimar el Casco Antiguo, cuidarlo y seguir avanzando.

D. Pedro Manuel Sáez: Gracias al Sr. Ruiz Cazorla por aceptar la enmienda. Sinceramente no creo que se sienta engañado por mí, ni mucho menos. Es mas, ni siquiera lo hemos hablado porque con las cosas que tienen lógica es muy fácil ponerse de acuerdo.

Es un planteamiento pragmático, realista. Plantear que se pueda hacer con una varita mágica o a base de obligar a los suministradores o imponer canon o plantear otros sistemas, es complicado.

Permítanme que haga comparaciones con otras ciudades y Sr. Antoñanzas usted a mí no me va a enseñar a estar orgulloso de Logroño, porque ya lo estoy y mucho, pero eso no es óbice para que yo me fije en lo que se hace en otras ciudades. Les he puesto el ejemplo de ciudades que son Patrimonio de la Humanidad y llevan decenas de años intentando solucionar este problema.

Tenemos 15 ciudades que son Patrimonio de la Humanidad, que me gustan, aunque me gusta más Logroño y que llevan trabajando años específicamente en estos temas.

Se han intentado desarrollar ordenanzas, hay ciudades que han establecido tarifas o canon de utilización de las infraestructuras que se incluyen en las nuevas urbanizaciones para el cableado, pero esas actuaciones incrementan el coste.

Nosotros, por ejemplo, en las dos calles de la Villanueva tenemos los presupuestos de reurbanización soterrando todas las instalaciones y los de reurbanización convencional y no hablamos de poco dinero, aunque si optamos por avanzar en esto, es verdad que a medida que se vayan acometiendo esas nuevas urbanizaciones se podrá ir trabajando. Existen otras ciudades que están ensayando las tecnologías wifi, es decir, evitar el cableado en algunas zonas concretas de

sus centros históricos. Pero todos sabemos que esas tecnologías tienen otras interferencias, fallos etc. Por tanto, esto no es nada sencillo.

El planteamiento que se hace, para mí muy bueno, en la mezcla entre la moción del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular, es que primero hagamos el estudio para conocer dónde está concentrado ese problema, que no es solo en el centro histórico, pero es ahí donde mayor es el impacto visual. Salvo en los sectores desarrollados y urbanizados a partir de los años ochenta, en el resto de la ciudad también son evidentes esos cableados en las fachadas.

En el Casco Antiguo se va a producir un incremento del gasto importante y se debería llevar en paralelo una Ordenanza que pueda permitir que la ciudad recuperase vía canon parte de esa inversión efectuada. Aunque luego existen recursos judiciales de las compañías suministradoras.

Hay otras ciudades que han optado por la vía sancionadora, que no es la voluntad de este Equipo de Gobierno que está con la mejora de la calidad de vida esos vecinos, que tienen wifi y otros servicios y no se pueden suprimir si no hay una solución alternativa.

La moción y la enmienda consiguen un equilibrio, con el planteamiento del estudio y siguiendo las pautas técnicas, nos permitirán conseguir esa minimización. Es una solución positiva y por tanto, reitero el agradecimiento al Sr. Ruiz Cazorla por aceptar nuestra enmienda.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Debo recordar que se ha producido un turno en contra y estos turnos son para votar en contra. Si se necesita alguna aclaración sobre la moción, no hay ningún problema en solicitarlo sobre la marcha, pero sin utilizar el turno en contra.

Asunto nº 6: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la prevención de riesgos laborales en la obra pública municipal.

D. Ana Vaquero: Esta moción es para instar a la Junta de Gobierno Local a que realice un convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción en los mismos términos o parecidos a los que estaban ya consignados en un Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2011.

El objeto de este convenio deber ser desarrollar actividades que fomenten y mejoren la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción desde el análisis de las obras de promoción municipal.

Este convenio no es algo novedoso y de ahí nuestra petición en la moción de que sea en términos parecidos al Acuerdo tomado por un Gobierno Socialista en 2011 y solicitamos que sea en esos mismos términos porque nos parecen adecuados.

Dicho convenio consiste en la colaboración del Ayuntamiento con la Fundación Laboral de la Construcción, que es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Asociación de Empresarios de la Construcción, Promoción y Afines de La Rioja, integrada dentro de la Federación de Empresarios de La Rioja y las Federaciones que representan al sector de la construcción en esta Comunidad y con los sindicatos mayoritarios UGT y Comisiones Obreras.

Su objetivo principal es facilitar el acceso a las obras públicas promovidas por este Ayuntamiento a agentes legitimados para ello, que son técnicos competentes de la Fundación Laboral de la Construcción, es decir, con la formación que marca, estipula y es conforme a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

Pretendemos que se elabore un estudio para detectar las necesidades preventivas en materia de seguridad y salud laboral, permitiendo con ello informar y sensibilizar, no solo a las empresas de contratación y contratistas de este Ayuntamiento, sino a todo el sector de la construcción en general, sobre todo, de la importancia de la aplicación de las medidas preventivas que garanticen el desarrollo de sus actividades en condiciones respetuosas con la seguridad y salud laboral, así como que contribuyan a la reducción de las tasas de siniestralidad laboral, que desgraciadamente son tan elevadas y frecuentes en el sector de la construcción.

Dicho convenio debería reflejar, como así reflejaba el convenio acordado por un Gobierno Socialista en 2011, la creación de una Comisión de seguimiento de esas visitas a las obras municipales que se realizan y que dicha Comisión esté compuesta por miembros o representantes de la Junta de Gobierno Local y por los designados por el Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción, en aras a supervisar las obras municipales, realizar los estudios pertinentes sobre la situación preventiva y corregir, en su caso, las deficiencias.

Nos parece necesario que el Ayuntamiento se vincule en la lucha contra la siniestralidad laboral y que como Administración Pública no solo fomente, sino que también dé ejemplo mediante la firma de este nuevo convenio y de desarrollo de actividades que promuevan la prevención de riesgos laborales.

Esto no ha salido de la nada. Esta moción viene por las reivindicaciones que los agentes sociales, tanto de representantes de la patronal de la construcción, como de los sindicatos, porque desde el 31 de diciembre de 2011, cuando ya estaba gobernando por mayoría absoluta el Partido Popular, este convenio no se renueva.

Llevan tiempo reivindicándolo y parece ser que todo ha sido buenas palabras por parte de la Junta de Gobierno actual, pero al final, no se han realizado nada.

Nos es un descubrimiento, sino que ya se venía realizando, así que se puede volver a realizar y a llevar a cabo en el Ayuntamiento.

Esperamos de todos los Grupos el posicionamiento a favor del fomento de la prevención de riesgos laborales en el ámbito municipal.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Pensaba votar a favor, pero a lo mejor no, porque hablan siempre del Gobierno Socialista, pero creo que gobernaba con el Partido Riojano. Será que no les apoyamos. Es una broma, vamos a votar a favor.

Vamos a apoyar esta propuesta, con independencia de que se hubiera hecho ya en la etapa del Gobierno Partido Socialista-Partido Riojano, porque apoyamos todo lo que ayude a mejorar la prevención de riesgos laborales. Tenemos que ser una institución ejemplo, pionera y tiene que ser uno de nuestros objetivos grabados en piedra.

Lamentar una vez más que un logro que esta ciudad tenía conseguido, que por la voluntad del Partido Popular de destruir gran parte de lo que se hizo en el Gobierno bipartito, se haya perdido. Son otros de los elementos que han desaparecido y es una pena, no por el Gobierno que lo hizo, sino porque en su momento este convenio cumplía los objetivos para los que nació y hemos perdido unos años en este sentido.

Si firmamos otro convenio, recuperaríamos parte del tiempo perdido y apostaríamos por el futuro.

D. Antonio Fuertes: En esta moción poco tenemos que comentar. Suscribimos las palabras del Sr. Antoñanzas, aunque sea raro que coincidamos.

Es un convenio que ya estaba en 2011, que cuando llega el nuevo Gobierno se deja morir y no lo entendemos, porque tal como se ha expuesto aquí, se refiere a una Fundación que ya interviene en todas las obras de tipo particular y si ya se hacía a nivel público, no entendemos el porqué se dejó de hacer, porque es un control mayor en cuanto a la seguridad en un trabajo que desgraciadamente tiene un índice elevado de accidentes que conllevan riesgos para la salud.

Estamos de acuerdo con el convenio que había, que nos parece interesante y sólo habría que actualizarlo con los indicadores necesarios y como ya está redactado, con su actualización se podría llevar a cabo antes de poner fin a esta legislatura.

D^a Nieves Solana: Conviene tener bien claro las cifras de siniestralidad laboral con resultado de muerte que hay en España, como para tomarse esto más en serio y no que falten ahora tantos Concejales en el Pleno.

618 muertos en accidente laboral en 2017, 1,7% más que en 2016. Solo en enero de 2018 murieron 52 trabajadores. De enero a mayo hubo 258 fallecidos. Falta el computo total. Veo que al Sr. Peiró no le gusta esta historia, pero quiero decirlo.

De 2000 a 2007, coincidiendo con el crecimiento económico, se generó un fuerte descenso de la siniestralidad. Las dos reformas laborales, pero especialmente la del Partido Popular, creo una tasa de precariedad nunca vivida aquí.

No queda más remedio que vincular precariedad a siniestralidad. Los trabajadores con contratos muy precarios no se atreven a denunciar a la Inspección las pésimas condiciones en las que trabajan y ello provoca vulnerabilidad para exigir nuestros derechos y a su vez facilita el incumplimiento de la Ley por parte del empresario.

Inspección también vigila de oficio, pero dado el escaso número de efectivos, se ven imposibilitados de vigilar adecuadamente el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El artículo 5.3 de la Ley establece que las Administraciones Públicas fomentarán aquellas actividades desarrolladas por los sujetos a que se refiere el apartado 1 del artículo 2, es decir, las Administraciones Públicas, empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden al avance de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de riesgos laborales, fomentarán la investigación y el fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención, por supuesto también en la obra pública, que es el ámbito que nos ocupa. Por tanto, un convenio con la Fundación Laboral de la Construcción es un instrumento válido, que sirve para el fin con el que todos estamos de acuerdo.

Más aun, ¿por qué no ampliarlo al resto de sindicatos para ser más fuertes de cara a luchar contra esta lacra?

El trabajo decente es el trabajo seguro y toda persona que sale de su casa a trabajar merece volver sano y salvo. Vamos a apoyar la moción.

D^a Ana Vaquero: Muchas gracias por la sensibilidad de los Grupos que han intervenido hasta ahora dando el apoyo a la moción.

Sr. Antoñanzas, efectivamente, el Gobierno era Partido Socialista y Partido Riojano, pero yo me refería a Alcalde Socialista. Independiente de eso, era un Gobierno en coalición.

Es cierto que el sector de la construcción tiene una siniestralidad muy elevada y suele acabar en casos mortales. Eso es lo peor.

El Grupo Socialista no entiende que este convenio prorrogable anualmente, cuando llega el Partido Popular al Gobierno no lo renueve y no lo formalice al cabo de los años, pese a la reivindicación de los agentes sociales.

Combatir y dar ejemplo nos parece importante. Todo viene porque salió una nota de prensa y por unas fotografías que nos llegaron a nuestro Grupo, respecto al derribo de la antigua comisaría de Policía y no se estaban cumpliendo, según las fotografías que así lo demuestran, las medidas de seguridad, la señalización que debía haber al paso de camiones e incluso para los viandantes podía ser peligroso.

Lo preguntamos en un Comisión y se nos constestó que esas obras habían sido visitadas por los aparejadores y los técnicos correspondientes y se había comprobado y detectado que no había ninguna irregularidad, pero también se nos dice que si bien en cualquier tipo de obra y máxime en ésta de derribo, puntualmente puede haber alguna situación personal que pueda ser tachada de descuido.

Como dos ojos ven más que uno, con este convenio se pueden realizar visitas con agentes legitimados para comprobar que se cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales. Mejor será prevenir la siniestralidad y cumplir con la normativa.

Espero que el Partido Popular vote a favor. Espero que tenga la sensibilidad para aprobar esta moción a favor de la prevención de riesgos laborales en el ámbito municipal.

D. Pedro Manuel Sáez: No he utilizado el turno en contra porque si nos absteníamos, a lo mejor nos echaba la bronca el Sr. Presidente. He preferido ser prudente.

En primer lugar y como se ha hablado de la cuestión de los accidentes laborales, se han dado cifras de trabajadores fallecidos etc., quiero decir con toda tranquilidad, a los compañeros Concejales y especialmente a los medios de comunicación, aunque es una obviedad, que en todas las obras municipales existe un estricto y riguroso protocolo de prevención de riesgos laborales. Existe nombramiento de un profesional de Seguridad y Salud en las obras, existen, en definitiva, todos los requisitos que se exigen para la ejecución de cualquier obra y se desempeñan por parte de profesionales técnicos externos a este Ayuntamiento, mediante una licitación de asistencia técnica a empresa especializada, que es quien realiza todas esas labores.

En estos últimos años, para tranquilidad de todos, afortunadamente y toco madera, no hemos tenido más que un incidente en una de las muchísimas obras que ha realizado este Ayuntamiento en los casi ocho años que lleva este Equipo de Gobierno y que fue el derrumbe parcial de la Casa del Cuento, en el que, como recordarán, la Inspección de Trabajo aclaró que habían funcionado perfectamente los protocolos y todo el dispositivo de prevención de riesgos laborales y de coordinación de seguridad y salud.

La normativa desde el punto de vista más exigente y con excelentes resultados se lleva a rajatabla en todas las obras municipales.

Otra cosa bien distinta es, como plantea la Portavoz del Grupo Socialista, que de una manera o de otra puede tener cierto interés, en el buen sentido, de que pueda haber una relación más cercana entre esta Administración Local y la Fundación Laboral de la Construcción.

Plantea retomar un convenio de 2011, pero desde esa fecha hasta ahora han sucedido algunos cambios normativos que no permiten en estos momentos la firma de un convenio para esos objetivos que usted plantea, dado que la interpretación que hacen las Unidades Municipales es que no cabe un convenio, que no deja de ser una subvención nominativa, porque de lo que trataba aquel convenio y lo que ustedes proponen no deja de ser la prestación de un servicio, lo que conlleva una licitación con concurrencia pública.

Ha habido una modificación de la Ley de Contratos y todos conocemos que especialmente los convenios están siendo mirados, no con lupa, sino con microscopio, especialmente por las Unidades de Contratación y de Intervención General.

No cabe este convenio, si bien ojalá podamos ser capaces de establecer un convenio que tenga una virtualidad diferente a la supervisión de esas obras o coordinación de seguridad y salud y pueda tener un tenor más formativo, divulgativo o algo que pueda acreditar la necesidad de firma de ese convenio y por tanto, el otorgamiento de esa subvención nominativa.

Las observaciones y objeciones de algunas Unidades las comparto, en el sentido de que el contenido de ese convenio no dejaba de ser la prestación de un servicio de la Fundación Laboral de la Construcción y valorando el trabajo que hacen, que lo valoro y lo conozco, la prestación de un servicio no se puede hacer mediante un convenio, sino con una licitación.

Como queremos fomentar el papel de esa Fundación tendremos que buscar otro instrumento diferente al del convenio.

Nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo con ese instrumento

Quiero dejar claro que existe un exhaustivo control, vigilancia y supervisión y gracias al trabajo de nuestros técnicos municipales y de esa asistencia técnica, podemos estar tranquilos, como así nos dice la experiencia, porque se hace de una manera muy eficiente.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 7: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la definición de las familias monoparentales, favorecimiento de su conciliación familiar y equiparación a las familias numerosas

Sra. Secretaria: Se presentan enmiendas de supresión y adición por el Grupo Municipal Mixto, autorizadas en Junta de Portavoces de hoy.

D^a Marina Blanco: Esta moción es para dar cuenta de una realidad que en las últimas décadas ha ido aumentando en nuestro país, como es el hecho de la asistencia a las familias monoparentelas o monomarentales, es decir, aquellas que están formadas por un único progenitor.

Anteriormente, existían este tipo de familias, pero normalmente derivadas de casos de viudedad y ahora se han introducido otras por el hecho del divorcio, personas solas que quieren tener hijos-, madres que adoptan a hijos o hijas sin tener una pareja o madres solteras.

A pesar de que han ido aumentando durante estos últimos años no se ha dado una respuesta desde las políticas públicas para poder satisfacer algunas de las necesidades que tienen estas familias.

Es verdad que algunas familias monoparentales ya se han equiparado a las familias numerosas, como las familias monoparentales que tengan un hijo con una discapacidad igual o superior al 65%, pero en cambio las que más abundan son las que están formadas por un progenitor con uno o varios hijos

Este tipo de familias, según un estudio del Instituto de la Mujer, son aquellas que tienen más probabilidad de estar afectadas por la pobreza y en riesgo de exclusión social, en un porcentaje del 50%, el doble del conjunto de todos los hogares españoles.

Hay un estudio de la Universidad de Deusto que dice que las familias monoparentales constituyen uno de los sectores sociales más vulnerables a la pobreza y exclusión social.

Damos mucha importancia a las familias y a su conciliación laboral, pero hay que dársela a todas, no solo a un tipo, porque todas componen nuestra sociedad.

Hay que sumar que tienen mayor incidencia en dificultades laborales porque tienen más problemas de conciliación por la dificultad de compatibilizar con el cuidado de los hijos. Desde los poderes públicos hay que dar solución a este tipo de problemas.

Creemos necesario ayudar a los progenitores solos, con independencia del número de hijos, pero en proporción a cada caso, teniendo en cuenta el nivel de renta para favorecer la cobertura de sus necesidades fundamentales y permitir alcanzar el mayor grado de independencia económica y social.

Por ello, pedimos:

Instar al Gobierno de España a que apruebe una Ley de Familias Monoparentales con una definición precisa de familia monoparental que permita reconocer su estatus dentro de los niveles de la Administración Pública.

Instar a la Comunidad de La Rioja a que promueva un sistema de protección que permita apoyar a las familias monoparentales, equiparándolas a las familias numerosas.

Que el Ayuntamiento cree un Registro de familias monoparentales con inscripción voluntaria en el que se constatarán las existentes en nuestro municipio para poder llevar a cabo las políticas municipales que permitan la mejora de la calidad de vida. En este ámbito se propone incluir categoría de familia monoparental como grupo especial para facilitar el acceso a becas destinadas a los comedores, a la compra de materiales o a cualquier otra del ámbito educativo y la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas en materia de prestaciones públicas y de tasas de impuestos, esto último siempre que resulte posible de conformidad con las leyes de aplicación.

Sr Presidente: Presentamos las enmiendas.

D. Rubén Antoñanzas: Con la idea de aportar y construir esta propuesta, con la que en líneas generales estoy de acuerdo, les planteo tres enmiendas de supresión y una de adición.

Pedimos que se elimine “equiparando las familias monoparentales a las familias numerosas” “carnet de familia monoparental.

En el segundo punto, eliminar de nuevo la parte de equiparación con las familias numerosas.

En el cuarto punto, suprimir el punto 3.2 en su totalidad, el que dice: equiparación de las familias monoparentales a las numerosas en materia de prestaciones públicas y de tasas de impuestos, esto último siempre que resulte posible de conformidad con las leyes de aplicación

Proponemos que en el punto número tres se añada: “teniendo siempre presente el nivel de renta”.

No todas las familias monoparentales tienen las mismas realidades y problemáticas, depende del dinero que entre en la unidad familiar y según eso pueden darse ese tipo de ayudas o no.

Dª Marina Blanco: La enmienda de adición la vamos a aceptar, porque nosotros siempre demandamos que las ayudas sean según el nivel de renta. Todas nuestras mociones de carácter social han ido por ese camino

Las enmiendas de supresión no podemos aceptarlas porque es necesaria la equiparación a las familias numerosas para tener un punto para empezar a legislar.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Lamento que no hayan aceptado todas nuestras enmiendas. Agradezco que haya aceptado el tema de la renta, porque me parece primordial a la hora de hacer la valoración de las necesidades de las familias monoparentales, pero discrepo del enfoque que usted ha dado al resto.

Ha hablado de equiparación en igualdades y derechos de familias numerosas y monoparentales. Conozco bien el tema de las familias numerosas y he traído tres mociones a este Pleno para defenderlas, porque siempre el Partido Popular ha sido mucho de palabra respecto a este tema, pero de poca acción, aunque luego las ha ido asumiendo. Conozco menos las familias monoparentales, pero algo si las conozco, sobre todo por informes que me han hecho desde mi equipo y entiendo que son realidades absolutamente diferentes que requieren propuestas e iniciativas diferentes.

Coincidiendo en la necesidad de atender a las familias monoparentales, la solución no está en esa equiparación, porque las realidades, insisto, son diferentes. No es una cuestión de equiparar derechos, sino de saber exactamente cuáles son las necesidades concretas que tienen las familias monoparentales y plantear soluciones concretas para esas necesidades, como en su momento se han planteado soluciones concretas para las familias numerosas.

Con las enmiendas que le he planteado quedaba una redacción más en positivo y por eso me van a permitir que vea cierto trasfondo de enfrentamiento entre las familias monoparentales y numerosas. Es una interpretación que hago yo, que con la propuesta del Partido Riojano desaparecía dicho enfrentamiento.

No sé, aunque espero que no sea así, pero hay un cierto estereotipo de las familias numerosas, de que son de derechas, adineradas etc. y por ahí puede venir la historia, pero la realidad que conoce este Concejal es muy diferente a esos estereotipos y lo que he percibido al leer su moción es que había ese pequeño choque o conflicto entre unas realidades y otras.

No veo necesario este enfrentamiento cuando podríamos hacer una normativa con la que estuviéramos todos de acuerdo, con unas líneas de ayudas que responderían a las necesidades de las familias monoparentales, que insisto, en algunos aspectos coinciden con las numerosas, pero en otros no.

Por ejemplo, el tema de la conciliación también lo tienen difícil las familias numerosas. La solución no pasa por lo que ustedes plantean sino por lo que plantea el Partido Riojano y en ese discurso y línea de trabajo les garantizo que siempre van a encontrar al Partido Riojano.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. El Sr. Antoñanzas no lo utiliza.

D. Antonio Fuertes: Vamos a apoyar la moción, porque Ciudadanos, tanto a nivel local, autonómico o estatal, aboga por la protección de las familias, pero no solo debemos dedicarnos a



un tipo de familia, sino a todas, sea monoparental, biparental, numerosa o como se le llame. Hay tantos tipos de familias como familias hay.

Es complicado hoy día definir a este importante motor social y en constante cambio.

Creemos en la necesidad de crear una Ley de apoyo a las familias para ordenar, actualizar y ampliar los apoyos a las mismas.

Creemos que a nivel nacional debería crearse una Ley que no solo proteja a un tipo de familia, sino que aglutine a todas, a las monoparentales, numerosas, biparentales y a todo tipo. Debería ser a nivel nacional para que todas las familias en cualquier punto de este país tengan la misma protección y sobre todo, contar con el apoyo y la cooperación de las Comunidades Autónomas, del Tercer Sector, que tanto se menta en este Pleno y los municipios y entidades locales también tendrán que aportar algo en este sentido.

A nivel nacional esta Ley, por ejemplo, podría aportar apoyo específico a las familias con hijos con discapacidad y enfermedades raras. Podría reconocer en mayor grado a las familias numerosas, otorgando la condición de categoría especial a partir del cuarto hijo. Podría extender la conciliación a las parejas de hecho. Podría proteger a las familias monoparentales creando una certificación específica que permita un mínimo de protección, equiparando éstas a las familias numerosas cuando existan dos menores o más a cargo del progenitor. Podría promover medidas de apoyo a la natalidad, aportando los recursos para educación de cero a tres años, equiparación de los permisos de maternidad y paternidad en los nacimientos y para fines de adopción y acogimiento.

Podría mantener el apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, siendo además estas personas objetivo prioritario en las políticas objetivas de empleo o fomentar la conciliación de la vida familiar, laboral o personal y la corresponsabilidad, independientemente de la familia que sea.

Queda claro el espíritu de este proyecto de Ley que espero podamos ver algún día a nivel nacional.

Vamos a apoyar esta moción porque creemos que es un primer paso para que todos los Grupos políticos aquí representados demos un impulso a nuestros representantes autonómicos y nacionales para que esta Ley, con estos puntos que les he leído, se pueda consensuar para hacer una Ley nacional, potente, sobre familias y no sobre tipos de familia.

D^a Marina Blanco: Voy a intentar que el Sr. Antoñanzas cambie de voto. Me sorprende que cuando no le aceptamos algunas de sus enmiendas, vote en contra, ya que no es la primera vez que lo hace. ¡A ver ese espíritu negociador.!

Hablando en serio, ¿Dígame dónde pone en la moción que estemos en contra de las familias numerosas o qué creamos que son tradicionales y de derechas? Cada uno será de lo que quiera y puede tener el número de hijos que quiera. No estamos diciendo que haya que regular el número

de hijos que pueda tener una persona, muy al contrario. El único que está demostrando perjuicio contra algún tipo de familias es usted, porque no quiere apoyar a las monoparentales.

Nosotros no tenemos nada en contra de las familias numerosas y siempre hemos dicho que hay que ayudar a todo tipo de familias, siempre importando el nivel de renta, que por eso le hemos aceptado la enmienda. No todas tienen las mismas posibilidades económicas.

Sr. Fuertes, gracias por el apoyo a nuestra moción. Es verdad que hay muchos tipos de familias, diversas, cada familia es diferente, pero las familias monoparentales son de las más golpeadas por la exclusión y la pobreza y por tanto, creemos que teniendo estos problemas, es importante dales una normativa que les ayude a sobreponerse a estos problemas.

Existen varios tipos de familias y unas no son más importantes que otras y desde Cambia Logroño no creemos eso, sino que todas son iguales, tal como lo dice el Derecho y la Constitución.

No entendemos porqué el Sr. Antoñanzas va a votar en contra, ya que pedimos la equiparación porque con las familias numerosas ya se ha trabajado mucho y puede servir como pie para encontrar un punto de partida.

D^a María Marrodán: Vamos a votar a favor de esta iniciativa. Señalar que estando todos a favor de proteger a una institución como la familia, al final lleguemos a perdernos en contenidos soterrados del debate que generamos a partir de los perjuicios.

Sr. Antoñanzas, es verdad que son realidades distintas, pero podemos ir a lo que tienen en común, es decir, que son familias que necesitan apoyo, que tienen unas circunstancias especiales que hace que pueda ser más difícil conciliar la vida familiar y laboral, más difícil acceder a gestionar el día a día o más difícil acceder a determinados bienes y servicios.

Estamos todos de acuerdo en que hacen una aportación sustancial a la sociedad, porque están aportando el relevo generacional, cada uno en su modo o modelo familiar y por tanto, todo lo que sea avanzar en este reconocimiento es positivo.

Deseamos apoyar y no caer en esos perjuicios y enfrentamientos que no he visto para nada en la moción que ha traído Cambia Logroño.

Estaremos de acuerdo en que uno de los problemas de las familias monoparentales es la falta de regulación, de especificidad normativa. En las familias numerosas ya se ha hecho un avance; a día de hoy ya se reconoce como familia numerosa una familia monoparental generada por el fallecimiento de uno de los cónyuges. Con lo cual, esta vía ya está abierta, lo que se plantea aquí es continuar explorándola.

El Partido Socialista ya hace tiempo que viene abogando por medidas en esta línea, a nivel local, regional y nacional, por esa necesidad de tipificar normativamente y de tener una definición homogénea de las familias.

Espero que todos los Grupos apoyen la moción, porque es un avance y de responsabilidad municipal. Conviene recordar que la creación de un Registro de familias monoparentales era una de las promesas que recogía el programa electoral del Partido Popular. Un compromiso adquirido por Cuca Gamarra en su línea de apoyo a las familias y si esto sirve de impulso para que se ponga en marcha, bienvenido sea.

D^a Paloma Corres: Me gustaría aclarar si han aceptado la enmienda del Sr. Antoñanzas, porque no me ha quedado claro o si va a votar en contra y si ustedes han aceptado

Sr. Presidente: A la moción se le ha incorporado la enmienda de adición del Sr. Antoñanzas.

D^a Paloma Corres: Gracias por la aclaración.

El Grupo Municipal Popular se va a abstener. No encontramos problema en que se inste al Gobierno de España a que lleve a cabo una regulación que a todos nos ayudaría para determinar cuál es la realidad de las familias monoparentales. Ese punto lo apoyamos.

Tampoco tenemos problema con la puesta en marcha de un carnet de familias monoparentales. Tampoco tenemos problema en instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que promueva más líneas de apoyo y protección a las familias monoparentales, pero tenemos que especificar que nosotros no compartimos la equiparación total entre las familias numerosas y monoparentales.

No porque no la compartamos como Grupo Municipal o Partido, sino porque ni tan siquiera el colectivo de las familias numerosas y el colectivo de las familias monoparentales entienden que sea la realidad igual o equiparable.

En cuanto al Registro de familias monoparentales, como decía la Sra. Madorrán, es un compromiso de este Partido, pero no se ha podido poner en marcha por la inexistencia de regulación de carácter estatal, que en el momento que se ponga en marcha lo podremos adoptar.

Siendo cierto que no existe una regulación específica, es cierto que ha habido un Gobierno de España, el de Mariano Rajoy, que en 2016 incorporó unas reducciones en el IRPF, equiparando a las familias monoparentales con dos hijos a las familias numerosas. Hasta entonces nadie había regulado nada que tuviera que ver con prestaciones, ayudas o apoyos específicos a las familias monoparentales.

También hay apoyos a nivel municipal, que parece ser que la Sra. Blanco desconoce. Hay unas líneas de apoyo específicas a las familias monoparentales en lo que tiene que ver con las

chiquibecas, ayudas a libros y material didáctico, lo que no quiere decir que no podamos seguir incorporando otros tipos de líneas de apoyo para este tipo de familias que son una realidad y tenemos la obligación de atenderlas, cada una en sus circunstancias.

Estando muy de acuerdo con muchas cosas de las que se plantean, hay cosas que no podemos defender, como el caso de que se tenga en cuenta la renta. Siempre hemos apostado por el apoyo a la familia con independencia de la renta.

Sr. Antoñanzas, creo que si ha habido un Gobierno que ha apostado por las familias numerosas ha sido del Partido Popular. Que yo recuerde, en sus años de gobierno con el Partido Socialista, salvo una bonificación del 5% en el IBI vinculada al valor catastral de las viviendas, no hubo ninguna otra medida.

Este Gobierno ha propuesto bonificaciones fiscales del 50% del IBI para las familias numerosas especiales. Este Gobierno ha hecho reserva de plazas de ludotecas para familias numerosas. Este gobierno ha propuesto descuentos en los campamentos infantiles y de adolescentes para familias numerosas. Ahora mismo lo vamos a reforzar distinguiendo la categoría especial y general y este Gobierno ha sido el que ha puesto el bono de familia numerosa para el transporte.

Así que, por sus obras los conocerán.

Sr. Presidente: Abstención del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el seguimiento del pacto de Estado contra la violencia de género e incorporación inmediata de la figura de Agente de Igualdad.

D^a Izaskun Fernández: Esta moción la hemos presentado a colación de la Resolución de las transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Los Ayuntamientos destinarán los fondos recibidos a la realización de proyectos y programas que tengan como finalidad desarrollar medidas contra la violencia de género, como por ejemplo, la realización de campañas de sensibilización y prevención, refuerzo de servicios municipales de atención y formación a la víctima, formación especializada y continuada de profesionales en el ámbito local en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otras formas de violencia, especialmente contra la mujer.

Hace un énfasis en las actuaciones de promoción y apoyo a las “Unidades de Apoyo”, mesas de coordinación o similares, tal como indica el texto que nos envían desde el Ministerio de la Presidencia de Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Estas “Unidades de Apoyo”, de atención permanente y de actuación urgente, sirven para elaborar propuestas, mejorar el apoyo social y educativo, la formación e inserción laboral para las víctimas, realizar labores de acompañamiento o también para contribuir a la articulación del Plan de Seguridad y la mejora de la valoración del riesgo.

El texto que nos han facilitado indica un montón de medidas, pero nosotros hemos presentado esta moción para insistir en lo que ya aprobamos en 2017, para que en el Ayuntamiento de Logroño existiera la figura de un Agente de Igualdad que gestione este tipo de proyectos, campañas, actuaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento para cumplir el Pacto de Estado y se hagan de una manera óptima, para que el trabajo sea más efectivo y para que haya una visión global de cómo se tiene que intervenir en contra de la violencia de género y qué actuaciones hay que hacer. Que de todo lo que se está haciendo con el Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, asociaciones se tenga una visión global para que los recursos que hemos invertido no se pierdan.

Por ejemplo, cuando subvencionamos a una asociación para programas de acompañamiento, que no se quede en los cursos solamente, sino que haga una gestión global para enfocarlo al resto de la sociedad y que de lo aprendido se beneficien otras personas.

La igualdad no es un tema individual, solo de las mujeres, sino que es de toda la sociedad y desde el Ayuntamiento de Logroño deberíamos hacer que la ciudadanía se implicase en el tema de la violencia de género y se crease una red con todos los recursos que nos da el propio Ayuntamiento

Entendemos que es necesario que haya una figura que gestione estos temas, que el trabajo sea desde dentro del Ayuntamiento.

Cuando digo incorporación inmediata, lo digo porque hay profesionales dentro de esta Casa que saben hacer esta labor y tienen esa capacidad. La idea es que exista esa figura para coordinar todas las propuestas que salgan desde el Ayuntamiento con el resto de administraciones, asociaciones y con el resto de la sociedad.

Que todo el trabajo que se haga sea efectivo y no se pierda ni un recurso, porque éstos se dan, pero hay que evitar que se pierdan.

Estas actuaciones que están dentro del presupuesto finalista del Pacto de Estado tienen que estar hechas para el 30 de junio y justificadas para septiembre.

Paso a leer la moción.

El Ayuntamiento Pleno acuerda instar a la Junta de Gobierno Local a:

Informar a tiempo real sobre las medidas y acciones llevadas a cabo derivadas de este Pacto de Estado. Además, se deberá informar sobre el impacto de las mismas.

La incorporación inmediata de la figura del Agente de Igualdad al Consistorio para la gestión de la “Unidades de Apoyo”, mesas, planes, proyectos, campañas, actividades y recursos del Área de Igualdad.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Suscribo cada una de sus palabras y estoy totalmente de acuerdo con la moción. Me planteé la posibilidad de hacer una enmienda, porque en este Ayuntamiento se van aprobando determinadas medidas en apoyo a la mujer y el Equipo de Gobierno decide no hacerlas.

Planteé el año pasado, y conté con el apoyo mayoritario del Pleno, la necesidad de crear un espacio, la Casa de la Mujer, pero lamentablemente el Equipo de Gobierno decidió poner un taller de costura.

El Equipo de Gobierno nos tiene acostumbrados a no apoyar estas políticas.

Esta mañana estábamos concentrados todos los Grupos municipales contra la violencia porque es una realidad terrible en esta sociedad y hay que ponerse a trabajar de forma inmediata en la creación de la figura de Agente de Igualdad y con pequeñas y grandes acciones, en colaboración con muchos colectivos y particulares, conseguiremos erradicar y evitar la violencia de género.

Ninguna objeción a la moción. La vamos a apoyar y nuestra felicitación al Grupo Socialista por haberla traído al Pleno.

D^a María Luisa Alonso: En septiembre del año pasado, desde el Grupo Ciudadanos formulábamos unas preguntas al Pleno sobre la incorporación de este experto en Igualdad, así como la valoración de primer Plan Estratégico y la puesta en marcha del segundo Plan.

Nos cementaron que estaba en proceso de licitación para su incorporación; ahora nos dirán cómo está esta situación.

La Sra. San Martín dice “que lo que abunda no daña” y me parece bien que se traiga esta moción para que se dé cuenta y se informe sobre las políticas activas que se están llevando a cabo en el marco del Pacto de Violencia de Género.

Ya desde octubre de 2017, la Alcaldesa hablaba en el debate del Estado de la Ciudad diciendo que propondría un pacto municipal por la violencia de género y lo ha dicho también en todos los foros sobre el tema de la mujer a los que ha asistido, como en la jornada nacional de AFAMER, que dijo que se aprobaría en 2018, pero no ha sido así, sino que el 15 de noviembre de 2018 se ha hecho la evaluación del primer Plan.



Dijo que en 2018 se iba a llevar a cabo la incorporación de la figura experta en género. Lo dijo en octubre y el 8 de noviembre de 2018 como Vicepresidenta de la FEMP.

Sra. Alcaldesa, me gustaría que más allá de los grandes anuncios en los foros de la mujer, nos convocara para ver si conseguimos ese plan municipal. Le tiendo la mano, ya que desde 2017 a enero de 2019 no ha conseguido nuestros correos electrónicos para convocarnos y dar pasos sobre este tema.

Ya nos dará la Sra. Corres más información sobre la incorporación de este experto, que además lo pidió el Grupo Ciudadanos en una enmienda a los presupuestos de 2018.

D^a Marina Blanco: Me parece perfecto que se hable del Pacto de Violencia de Género, porque es eso exactamente, es decir, violencia de género, violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer, por mucho que algunos quieran retroceder y hablar ahora de violencia doméstica. Se mata por ser mujer y por ser diversas. Aunque no nos sorprende porque hace más de un año el Partido Popular, valiéndose de su mayoría absoluta en el Senado, rechazó una moción que garantizaba la asistencia jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia machista.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las reacciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. Las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres.

Estamos hablando de poner en marcha medidas efectivas de verdad y que estén dotadas con el presupuesto necesario. No vale nada el Pacto de Estado contra la Violencia de Género si no está dotado con el presupuesto necesario. Se trata de un problema estructural que debe ser abordado desde la raíz. Ni con 1.200, ni con discursos que blanquean la violencia machista.

En los diez días que llevamos de año, una mujer ha sido asesinada, tres violadas y otra mujer ha sido apuñalada. Es el momento de implementar medidas que combatan la violencia machista, desde todas las administraciones y desde todos los ámbitos, también en el local.

El seguimiento del Pacto contra la Violencia de Género es necesario, pero no se puede quedar exclusivamente ahí. La introducción del Agente de Igualdad también lo hemos pedido desde Cambia Logroño y es una pieza clave para poder implementar las medidas a nivel local.

Hay que seguir trabajando y se necesitan medidas valientes que acaben con la violencia machista.

Está bien hablar del Pacto de Estado, pero no se puede permitir que Partidos que firman ese Pacto, luego se dediquen a coquetear con discursos que niegan la violencia machista.

Ante el pacto de la extrema derecha que quiere eliminar la Ley contra la Violencia de Género, nos tendrán enfrente a las feministas y esperen batalla, porque lo que queremos es que las mujeres puedan salir a la calle sin tener miedo y no sean señaladas por el hecho de ser mujeres.

D^a Izaskun Fernández: Agradecer el apoyo a esta moción e insistir en el tema del Agente de Igualdad, porque es necesario que haya una relación entre distintas entidades y gobiernos, para poder gestionar todo lo que se puede hacer, incluso mociones que hemos ido aprobando, como la Perspectiva de Género en la ciudad y la formación de las profesionales del Ayuntamiento.

Tiene que haber una figura que gestione cómo se debe actuar y cuál va a ser la intervención del Ayuntamiento en cuanto a crear una red para que la ciudadanía esté implicada y eliminar la violencia contra las mujeres, ya sea en el campo educativo o por otras acciones con la víctima.

D^a Paloma Corres: No voy a entrar a enfrentamientos desde el tono mitinero. Me voy a centrar en la moción, que es lo que debemos hacer en este Pleno y tender la mano, el pie y lo que haga falta a todos aquellos Concejales que me han precedido en el uso de la palabra y que después de tres años y medio de legislatura, y no me refiero a todos, no a la Sra. Fernández, todavía les estoy esperando para que me pregunten algo sobre este tema.

Estoy esperando a que el Sr. Antoñanzas me haga alguna pregunta con relación a lo que en este Ayuntamiento se hace en materia de violencia de género y la red municipal de apoyo inmediato a las víctimas, el desarrollo de las funciones y competencias que desde los Servicios Sociales se llevan a cabo. Estoy esperando que me pregunte en qué consiste el servicio de urgencias sociales y el servicio de atención telefónica y acompañamiento y alojamiento a todas las víctimas de violencia de género.

Lo digo, porque aquí es muy fácil soltar las peroratas sin tener ningún dato.

Recientemente, en noviembre, la Alcaldesa, que siempre ha apostado por la defensa de la mujer víctima de la violencia de género y por todas las políticas encaminadas a erradicar esta lacra, se reunía con diferentes profesionales de este Ayuntamiento que trabajan día a día en esa atención social integral a las víctimas violencia de género. Lo hace desde la Unidad de Trabajo Social y desde la Policía Local que se encarga de acompañar a estas víctimas. Les voy a dar datos, ya que no han tenido a bien preguntarme en toda la legislatura.

En 2018 se ha atendido a 226 mujeres, 27 alojamientos y se han realizado cerca de 200 acompañamientos para reconocimientos médicos e interposición de denuncias o celebración de juicio.

El servicio de urgencias sociales que atiende las 24 horas del día, los 365 días del año, está para atender psicológicamente y socialmente a todas las mujeres de víctimas de violencia de género en esta ciudad, no en Madrid, ni en Barcelona, ni en Pamplona.

Es un trabajo que debemos poner en valor, lejos de los tonos mitineros que aquí se han planteado, supongo que desde el desconocimiento.

En cuanto a la incorporación del Agente de Igualdad, no podemos hacerlo de forma inmediata, es imposible, pero tal y como nos comprometimos, la licitación de esa asistencia técnica se llevó a cabo en el último trimestre del año 2018 y se están valorando las cinco empresas que se han presentado. Ese compromiso de la Alcaldesa sigue vigente y se va cumplir.

Les pediría algo de paciencia, la que no tienen a la hora de soltar aquí barbaridades y para aquellos que tengan alguna duda, desde el Equipo de Gobierno se va a impulsar ese Pacto Local contra la Violencia de Género, porque se está ya trabajando desde hace un año y las dificultades de contratación no están siendo pocas, pero no cesaremos en esa ilusión y reto de poder licitarlo a lo largo de este final de legislatura, a la que todavía le quedan 6 meses en los cuales podremos seguir haciendo muchas cosas.

Estas son las razones por las que no podemos apoyar con un voto afirmativo, pero, insisto, tanto en el primero de los puntos y en la información efectiva en relación al Pacto de Estado, no tengan duda de que estarán informados; Vamos a hacer formación específica a los profesionales de esta Casa que se ha planteado desde la Universidad de La Rioja, en colaboración con el Colegio de Trabajadores Sociales y la cerraremos en breve y a través de campañas de sensibilización utilizando los fondos que vamos a recibir desde el Ministerio.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una Dirección General de sistemas de información contable, gestión de costes y evaluación pública.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Socialista, autorizada en Junta de Portavoces de hoy.

D. Julián San Martín: Es el momento de presentar esta moción. Los logroñeses merecen saber el coste real de todos los servicios que prestamos desde el Ayuntamiento.

Tampoco tenemos un catálogo sobre los servicios que prestamos desde el Ayuntamiento y dicho así parece muy fuerte, pero es real. No existe este catálogo y si existe no está publicado, que también sería muy fuerte.

Por transparencia debiéramos conocer el catálogo entero de todos los servicios que presta el Ayuntamiento, incluido la empresa pública Logroño Deporte y conocer el coste real del servicio para poder gestionar bien el Ayuntamiento.

En estos pocos años que llevo aquí he visto que se gestiona sobre presupuesto. Si hay presupuesto se hace y si no hay presupuesto no se hace. Esta cultura la queremos cambiar.

La FEMP está proponiendo que se tenga una cultura de coste real para poder tomar decisiones y gestionar bien el Ayuntamiento, porque con el coste real se pueden tener indicadores de eficacia y eficiencia.

Esto lo tenemos que tener claro si queremos gestionar un Ayuntamiento de manera eficaz y eficiente.

Por ejemplo, el manido convenio de bomberos no se sabe si nos costaba 600.000 ó 700.000 euros. Debemos saber el coste real de cada vez que un equipo de bomberos sale a apagar un incendio.

Debemos saber el coste real de la Cabalgata de Reyes, no lo que se licita contra presupuestos, sino todo el coste real, incluido el personal del Ayuntamiento o el coste real de mantener una bicicleta en Bici-log.

No tenemos un catálogo de servios del Ayuntamiento de Logroño. Por eso esta moción. La Ley de Transparencia dice que todos los Ayuntamientos en 2018 deben publicar el coste de los servicios que realizan. Por tanto, estamos incumpliendo la Ley.

Desde una Dirección General, que yo he llamado Sistemas de Información Contable, Gestión de Costes y Evaluación Pública, que se realice un catálogo de todos los servicios del Ayuntamiento de Logroño y Logroño Deporte, que se implante un sistema de costes y calcular el coste real según la Resolución 28 de julio de 2011 o alguna otra propuesta que pueda hacer la FEMP.

Elaborar una memoria económica donde se exprese el coste real de estos servicios y la repercusión que tiene en el Ayuntamiento de Logroño y en el presupuesto de Logroño Deporte.

Calcular indicadores de gestión para poder gestionar con eficacia y eficiencia para evaluar el impacto de las políticas públicas.

Todo esto debe ser publicado en la web del Ayuntamiento

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Socialista.

D^a Beatriz Arráiz: Es una enmienda de sustitución, porque, compartiendo el espíritu de todo lo que ha explicado el Sr. San Martín, creemos que no es necesaria la creación de una Dirección General como tal y planteamos sustituir el punto “Crear una Dirección General de Sistemas de Información Contable, Gestión y de Costes y Evaluación Pública” por “De cara a mejorar la información sobre gestión de costes y evaluación de las políticas públicas del Ayuntamiento de Logroño, adscribir, bien de forma única o compartida entre la Dirección General de Transparencia y

la Intervención, los efectivos necesarios para poder desarrollar las funciones que señalan en la propia moción”.

Es necesario Evaluar las políticas públicas y ver si verdaderamente cumplen con los objetivos marcados. Lo que no vemos necesario es crear una estructura, con toda la complejidad que conlleva, para poder desarrollar estas funciones.

D. Julián San Martín: Crear una Dirección era por dar un marco a las funciones, pero nos da igual que se haga desde la Dirección de Transparencia o Intervención o ambas. Aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Si no hubiera aceptado la enmienda del Partido Socialista tenía muy claro mi voto en contra. A lo largo del debate podré plantearme el cambio de voto. Utilizo el turno en contra, pero ya saben que después no utilizo el de portavoces. Me parecía más ético utilizar este turno.

La moción mejora con la aportación que hace el Grupo Socialista, porque crear nuevas estructuras sin hacer un estudio más extenso y serio, no lo veo. Además, creo que en este Ayuntamiento hay mucho capitán y nos falta marinería.

Hay alguna afirmación que dudo que se esté produciendo en el Ayuntamiento. No me he molestado en preguntar a la Sra. San Martín, porque si de verdad se está haciendo aquí lo que dice la moción, deberíamos ir al Juzgado de guardia a denunciarlo, porque si no se está haciendo la fiscalización a la que están sometidas las Administraciones Locales, el Equipo de Gobierno lo está haciendo mal. Saben que soy muy crítico con este Equipo de Gobierno, pero sinceramente, no creo que llegue a este punto. Que no está dentro de la estructura que usted quiere, seguro que no, pero no dudo que se esté haciendo. Si la Sra. San Martín reconoce que no, ya veremos qué hacemos.

Otro problema para apoyarla es que usted pone en valor una Ley con la que estamos en contra, que es la Ley 27/2013, conocida como “Ley Montoro”. Pone en valor una Ley que recorta nuestro derecho a decidir como institución, que nos recorta competencias y nos limita qué debemos hacer para atender los derechos y demandas de nuestros vecinos y vecinas.

En septiembre de 2017 ya traje una moción en contra de esa Ley. Reconozco la coherencia y sé que el Partido Socialista va votar a favor, porque, junto con Ciudadanos, ante mi propuesta, se abstuvieron y por supuesto el Partido Popular también.

Esa Ley limita mi derecho como Concejal para defender a los logroñeses, con lo cual, no puedo darle mi voto favorable.



Según su moción hay que contabilizar todo, con lo que estoy de acuerdo, pero hay servicios que tienen que ser deficitarios, como Servicios Sociales. Usted piensa que esto es una empresa privada y no es así, sino que tiene que prestar unos servicios que en ocasiones serán deficitarios y no podremos repercutir el coste real.

Me preocupa que esos datos acaben usándose para recortar Servicios Sociales o llevar a cabo recortes para los sectores y colectivos más desfavorecidos.

Entiendo que no tenemos que ser rentables. Ciudadanos y Partido Riojano chocan a la hora de hacer política, porque nosotros pensamos que los recursos tienen que ir a solucionar y solventar los problemas reales que tienen los logroñeses en el día a día.

Por estas razones y algunas más me planteo votar en contra de su propuesta.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Julián San Martín: No sé que decirle Sr. Antoñanzas, porque me ha dejado ojiplático y anonadado. Si estuviéramos en una empresa, el cálculo de coste real se haría para mejorar la rentabilidad económica y en un Ayuntamiento no van por ahí los tiros y lo debiera saber o como se dice en riojano, lo debería saber.

Entiendo su discrepancia, pero no la comparto para nada.

Estamos hablando del coste real y para gestionar un Ayuntamiento hay que cambiar la cultura y no vale hacer gestión contra un presupuesto, sino que hay que tener una serie de indicadores.

Por ejemplo, cuando usted conduce un coche o una bicicleta, éstos tienen unos indicadores, como velocímetro, temperatura etc., y un Ayuntamiento también los tiene que tener. Me consta que algunos existen, pero esta herramienta de cálculo de coste real mejoraría sustancialmente la gestión de un Ayuntamiento y es lo que estoy planteando.

Políticamente ya decidimos si se hace o no. Pero hay que saber cuánto cuesta plantar un árbol, cuánto cuesta cada vez que sale un servicio de extinción de incendios, independientemente de que tengan que salir y punto. Saber cuánto cuesta el metro cubico de agua. La gente tiene que saber que el Ayuntamiento presta un servicio que a lo mejor es más barato que lo que realmente cuesta. Nada más.

Hay que saber para poder gestionar y priorizar. ¿Qué prioriza usted, el agua o los bomberos? Difícil. Por eso hay que saber el coste real y esta moción es oportuna y pertinente en este momento.

El coste efectivo, que no real, sí que se está haciendo, porque obliga el Ministerio de Hacienda, pero el coste efectivo no sirve para gestionar.



Quiero que todos los logroñeses sepamos el coste real de todos los servicios, incluido el de autobuses. Quiero saber cuánto nos cuesta, no qué pagamos.

Puede gustar o no, pero es lo que estoy planteando.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. San Martín en la parte expositiva nos ha puesto un vademecum de todas las leyes, normativas, reglamentos etc. Creo que sobra y simplemente podría haber hablado de transparencia y una gestión más eficaz y eficiente, que es lo mismo que los indicadores que usted ha nombrado.

Su moción ha mejorado con la enmienda del Partido Socialista, porque teníamos muchas dudas sobre si era necesario crear una Dirección General, por tanto, el que haya aceptado la enmienda nos parece bien.

Ha dicho que es el momento de presentar esta moción, pero usted ha estado tres años apoyando los presupuestos del Partido Popular y por una decisión suya, entre otras, Logroño Deporte tiene la formación que tiene y el Partido Popular la última palabra.

Todas estas cosas se podían haber hecho si usted hubiera actuado de otra forma. Ha dejado pasar tres años, apoyando al Partido Popular. Ahora nos viene con una moción, que está muy bien, porque hay que conocer los costes reales y porque no hay que anular un servicio que sea deficitario, aunque igual nos encontramos con alguna sorpresa y se diga que no merece la pena algún servicio.

Desde este Grupo creemos que ha mezclado una serie de cosas que hay que ir haciéndolas, pero nos entran muchas dudas en cuanto a la parte dispositiva.

Compartiendo el espíritu de la transparencia, eficacia y eficiencia, seguramente nos abstendremos en esta moción.

D^a Beatriz Arráiz: Vamos a votar a favor de esta moción. Nos parece importante conocer el coste de los servicios que se prestan, pero no es menos cierto que la fiscalización y coste se realizan en este Ayuntamiento, aunque puede ser mejorable.

Lo que nos preocupa de lo planteado en la moción de Ciudadanos es la evaluación de las políticas públicas y el cumplimiento de los objetivos que se marca un Ayuntamiento cuando decide llevar a cabo determinados servicios o inversión.

El objetivo marcado inicialmente con la implantación de un servicio ¿se cumple al finalizar el mismo o no? ¿Hay que revisarlo? ¿Cambiarlo? ¿Se ha acertado o no? Nos parece muy interesante la introducción de la eficacia, no solo la eficiencia.

Por ejemplo, las subvenciones o ayudas a las nuevas iniciativas empresariales, a los emprendedores, han ido aumentando con el paso del tiempo, cada vez se solicitan más y cada vez se necesita más la Partida presupuestaria. ¿El objetivo solamente es la implantación? ¿Nos interesa saber qué perdura o solo duran el tiempo mínimo para recibir las subvenciones y desaparecen?. ¿Se hace un seguimiento de esto?

A lo mejor podríamos evaluar bajo criterios de eficacia, si hay que cambiar las bases, modificar la cantidad de ayuda etc. En ese sentido quiero poner de manifiesto que lo que más nos preocupa son los criterios de eficacia, porque la eficiencia se realiza con la fiscalización de todos los servicios y hay un cálculo de los mismos, que seguramente sea mejorable.

Todas las administraciones deberían valorar y evaluar si cumplen con los objetivos marcados en cada uno de los servicios.

D^a Mar San Martín: Nos vamos a abstener en esta moción.

De haberse mantenido la moción como planteaba el Grupo Ciudadanos hubiéramos votado en contra y no porque que pidiera una Dirección General más, porque el equipo directivo del Ayuntamiento deber ser el necesario para llevar a cabo los programas y servicios municipales, para que las prestaciones se hagan con la mayor calidad posible, sino porque las funciones están plenamente establecidas por Ley y no pueden cambiarse, es decir, Ciudadanos debe saber y si no, que se ponga a ello que ya lleva un tiempo aquí, que las muchas funciones que han descrito están perfectamente desarrolladas en la Ley de Bases y son atribuidas a los Habilitados Nacionales, concretamente al Interventor General.

Crear una Dirección General para que haga las funciones del Interventor General es como poco una frivolidad, porque no las puede hacer otro funcionario que no sea Habilitado Nacional. Estaríamos fuera de la legalidad vigente.

Las funciones están perfectamente adscritas entre los distintos responsables en esta Área.

Con la enmienda aceptada, nos abstendremos.

La moción no aporta nada, si bien, no daña.

Sr. San Martín, ha confundido y mezclado muchas cosas. No creo que se deba decidir si prestar el servicio de agua o bomberos, porque sabe, o debería saber, que son dos competencias obligatorias que prestan los Ayuntamientos. Por mucho indicador de gestión o por poco eficaz o eficiente, seguiremos dando agua a todos y cada uno de los vecinos de Logroño y seguiremos apagando los fuegos de todos y cada uno de los vecinos de Logroño. Por tanto, con ese criterio economicista que establece usted en el dispositivo de su moción, no estamos de acuerdo.

La moción tampoco soluciona nada, porque tenemos que cumplir la Ley, donde está perfectamente establecido el desarrollo de las funciones que tienen la Intervención General y la Dirección General de Transparencia.

Mantenemos la abstención, porque, aunque están muchas de estas cuestiones establecidas, que también debería conocer usted, es verdad que no están desarrolladas al cien por cien, porque necesitan el desarrollo pleno de la Administración electrónica y ahora con esta cuestión estamos en periodo de prórroga, porque la Administración, en general, no ha sido capaz de relacionarse exclusivamente con estos medios electrónicos y se ha prorrogado dos años más a partir de octubre de 2018

Muchas de las cuestiones que se plantean en esta moción están en marcha. En cuanto al Catálogo de Servicios, está entre los objetos de la puesta en marcha de la Administración electrónica, cuyo Pliego se está preparando por la Dirección General de Nuevas Tecnologías.

La técnica contable analítica es un instrumento válido, en eso coincido con usted, pero se desarrolla paralelamente a ese Pliego, ya que éste contempla la contabilidad analítica.

Discrepo con lo que dice acerca de que no se ha hecho nunca una memoria de costas. Si se toma la molestia de mirar la página web, aunque dice que no hay información, verá una memoria de coste del año 2016, que es cierto que sin tener el procedimiento electrónico plenamente establecido cuesta mucho trabajo y no se ha continuado haciendo.

Se hace una memoria de coste cada vez que este Ayuntamiento licita una nueva inversión que conlleve costes, a lo que ya obligaba la Ley, pero no se empezó a realizar hasta 2011 cuando el Partido Popular vuelve de nuevo al Gobierno.

En la web encontrará indicadores de gestión, eficacia y eficiencia para poder evaluar el impacto de las políticas públicas. Se publica en la web el coste real de los indicadores de gestión; no hay tasa, impuesto, tributo, precio público que no vaya acompañado del estudio de coste real del servicio, entre otras cosas, porque es obligado por Ley.

Su moción no aporta nada nuevo, indistintamente de que usted lo proponga o no, llevará el camino que debe llevar, es decir, cumplir al cien por cien la Ley.

Me preocupa que no sepa cuáles son las funciones de los funcionarios Habilitados Nacionales, en esta caso, del Interventor, que lo dice claramente la Ley de Bases, aunque en otras ocasiones también ha demostrado que no estaba muy atento al cumplimiento de la de Ley de Bases o de la Ley de Haciendas Locales.

Sr. Presidente: Voto en contra del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Voto a favor del Grupo Socialista. Abstención del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la incorporación de un conjunto escultórico en una rotonda de la ciudad que represente a las mujeres ilustres de La Rioja.

Sra. Secretaria: Se ha presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos enmienda de adición, autorizada con fecha de hoy en Junta de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Todos sabemos que nuestra ciudad cuenta con una fuente de riojanos ilustres, todo ellos varones, que no cuestiono que deban estar allí representando a La Rioja, pero también es cierto que este Pleno en más de una ocasión ha debatido sobre la discriminación de los reconocimientos de la mujer.

Hubo una moción de la Sra. Fernández con el tema de urbanismo y la mujer. El Grupo Riojano trasladó una propuesta para que las futuras calles y plazas fuesen con nombres de mujeres riojanas, en la medida de lo posible y coincidiendo con un anuncio desde el Equipo de Gobierno de que se iba a licitar una nueva rotonda entre Avda. de la Paz y la calle San Millán, esta propuesta, en la que ya estábamos trabajando, nos pareció que era el momento oportuno de traerla y como ciudad empezar a pagar la deuda histórica que tenemos con las mujeres y su visualización en las calles y plazas de nuestra ciudad.

Es muy importante la presencia de mujeres ilustres riojanas que refuercen el papel que ha tenido la mujer en La Rioja. Lo hacemos con la voluntad de que sea abierto, para que los técnicos y políticos puedan decidir. Planteamos la posibilidad de que sea en la nueva rotonda, pero puede ser en cualquier tipo de ubicación.

Queremos un conjunto escultórico que pueda llevar cierta línea con el de los riojanos ilustres. En la moción hay una relación de diferentes mujeres riojanas o que sin ser de nacimiento han tenido vinculación con La Rioja desde la cultura, literatura, etc., no con la voluntad de que sean todas ellas, sino que se decida a través de un proceso participativo abierto a la ciudad, para que los logroñeses y logroñesas decidan qué mujeres quieren que estén en ese conjunto escultórico.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Alfredo Ruiz: Por nuestro interés en contribuir a que los logroñeses conozcan la vida y obra de sus ilustres, proponemos la adición de un cuarto punto a la parte dispositiva de la moción, en el que solicitamos la colocación de paneles explicativos en diferentes puntos de la vía o de la calle del conjunto escultórico objeto del debate, que faciliten la identificación y conocimiento de la vida y obra de las figuras que se vayan a presentar en el futuro monumento.

Paneles que deben contener fotografías y textos biográficos en diversos idiomas, en la misma filosofía de una moción que trajimos en noviembre, la cual fue aprobada. Buscamos evitar que no sean meras figuras que están ahí y que nadie sepa quiénes son, sino que pueda difundirse con claridad la vida y obra de estas ilustres que vayan a ser representadas.

D. Rubén Antoñanzas: Acepto la enmienda. Ya apoyamos en noviembre la moción y buscamos que el modelo sea igual. Le agradezco la propuesta.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Paloma Corres: Debo reconocer que hasta el último minuto he dudado en utilizar este turno en contra o ir a la abstención. Lo que estaba claro es que no íbamos a apoyar esta pobre moción y digo esto, no porque mi relación con el Sr. Antoñanzas sea de un tipo o de otro, sino, porque si estamos acostumbrados a que el Sr. Antoñanzas se prepare poco las mociones, en este caso ha cubierto todos los límites.

Con independencia de que tenga muchas responsabilidades y cosas que hacer, una se pone a preparar las mociones y se encuentra en internet con un artículo que se titula “riojanas ilustres, un segundo plano en la historia”, de Rioja2. Un artículo que prácticamente está copiado íntegramente.

Me da mucha lástima que viniendo de un representante de un Partido que se tiene por regionalista, por defensor de la tierra riojana, de las mujeres riojanas etc, no tenga ni tan siquiera tiempo para poder investigar sobre alguna otra mujer riojana, que haberlas hay, y muchas, para conformar, no uno, ni dos, ni tres, ni cinco conjuntos escultóricos, sino muchos más.

Al final me he animado a votar en contra.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No he visto el artículo de Rioja2. Lo iba a buscar ahora, pero no me ha dado tiempo. Aunque me lo está enseñando, no veo tanto, porque hay mucha distancia entre usted y yo como para ver un papel. Lo digo por los metros, no se pongan nerviosos.

No sé si lo hemos sacado de Rioja2, aunque le garantizo que no lo he sacado del Rincón del Vago y sí es cierto que hemos curioseado por internet para ver las diferentes mujeres.

No sé el objetivo que tenía Rioja2 y si coincidiera con el nuestro, me sorprenderá, pero las instrucciones desde mi Equipo era que se buscasen mujeres de diferentes siglos, de diferentes actividades y que no fuese una propuesta cerrada, sino un ejemplo para comprobar que hay suficientes mujeres capacitadas para estar en esa fuente.

Sra. Corres, es una excusa como otra cualquiera para votar que no, que a mí me parece muy lícito, pero podía haber buscado una excusa muchísimo mejor. La voluntad del Partido Riojano es que paguemos la deuda histórica que tenemos y para mí lo importante no es qué mujeres estén ahí. Igual quiere proponerse para estar, si quiere lo debatimos y si la ciudadanía lo considera oportuno la ponemos.

En cualquier caso, es una absoluta excusa por su parte. Es una cuestión de apostar o no por pagar esa deuda histórica.

Le agradezco el tiempo que dedica a insultarme. Si ese tiempo lo dedicara a trabajar por esta ciudad y por los Servicios Sociales, en algún momento hasta podríamos felicitarla.

D. Alfredo Ruiz: La lista es abierta. Se ponen una serie de personalidades, pero podrían ser otras. Lo que se pide es que haya una participación. Es indiferente que haya podido aparecer en un artículo, porque la parte dispositiva es la que es.

Vamos a apoyar esta moción porque viene a poner final a una deuda que tiene la ciudad de Logroño con una parte de sus ilustres. La futura rotonda de Avda. la Paz con calle San Millán puede ser un lugar pertinente, pero deben ser los técnicos los que estudien el sitio idóneo.

Pienso que podría haber sido interesante ponerlas en la actual fuente de ilustres, aunque siendo un monumento escultórico y una obra intelectual, de algún modo hay que preservarla en su integridad en base a los derechos morales que tienen los artistas que hicieron esa obra, que fueron Dalmati y Narvaiza

Cabría preguntarles si quieren ver modificada su obra. En cualquier caso, vamos a apoyar la moción.

D^a Nieves Solana: Las mociones para resaltar a las mujeres ilustres se me hace poco representativa de la mitad de la población. Más que de mujeres riojanas ilustres, que las hay y tenemos que reconocerlas, yo soy más de clase.

¿Qué hacemos el resto, que somos la mayoría? Porque no se reconocen ni nuestros derechos básicos. ¿Dónde hay una placa para las que tenemos una pensión mínima por habernos dedicado a cuidar? ¿Dónde hay una placa que diga el día que se ha conseguido que hombres y mujeres tengan el mismo salario por igual trabajo?

Se puede poner una placa, esto no es una hipótesis, sino que ocurrió, al colectivo de tabaqueras que en la fábrica de Logroño en 1928 trabajaban 587 mujeres. Sobresalió Luisa Marín Lacalle que fue fusilada en 1936 y no en el frente. Todo el mundo tranquilo que esto no lo he recogido de internet, sino de un libro altamente recomendable que ha escrito el logroñés Paco Bermejo y se titula "Mujeres contemporáneas".

Hay nombres de ciudades, de pueblos, de instituciones, de acontecimientos históricos ¿Por qué no se pone nombres de colectivos femeninos? Por ejemplo, cuidadoras, tabaqueras, 8 de marzo Día de la Mujer Trabajadora, enfermeras etc.

En cualquier caso, para nominar las calles sería una buena práctica democrática consultar con las asociaciones de vecinos.



Estoy satisfecha de que hoy haya habido dos mociones relacionadas con mujeres. Seguramente a lo largo de estos meses nos veremos obligadas a que haya más. Esto es importante, porque no vaya a ser, lo digo para dar un tono humorístico, que en la próxima Corporación las chicas tengamos que venir de rosa y los chicos de azul.

Votaremos a favor.

D^a Izaskun Fernández: Apoyamos esta moción en el sentido de que la entendemos como una propuesta y no como una obligación. La entendemos como una visualización de las mujeres ilustres riojanas que han tenido un papel bastante importante en la sociedad y que han sido reconocidas, como se hizo en la fuente de los ilustres.

No se tiene que hacer una fuente para ilustres masculinos e ilustres mujeres, sino que debiéramos pensar en una alternativa para que estuvieran mezclados.

En cuanto al tema de la ubicación, es una labor de los técnicos.

Valoramos de esta moción que se traiga de nuevo a Pleno la importancia de tener un reconocimiento a las mujeres que han nacido, vivido en esta región y le han dado nombre y apellidos, es decir, que cada vez que se hable de María de la O no se piense en Granada y se piense en Logroño.

En Granada piensan que es suya, pero yo la reivindico para La Rioja. Es de Santo Domingo, riojana y la queremos mucho. La tenemos que tener bien reconocida, igual que al resto de las mujeres que ha dicho el Sr. Antoñanzas o en otras mociones que hemos tenido.

La moción la entiendo como una oportunidad para trabajar entre todos, porque hay una disposición por parte de todos los Grupos de que haya una visualización del papel de la mujer en Logroño y de su importancia. Hemos tenido mujeres emblemáticas en esta ciudad y en esta región.

D^a Paloma Corres: En lo que tiene que ver con las referencias a título personal, solamente decirle al Sr. Antoñanzas que me conoce usted muy poco si piensa que me hubiera gustado tener el nombre de una rotonda. Viene poco a este Ayuntamiento, aunque cobra puntualmente y me conoce muy poco. Afortunadamente hay mucha gente que me conoce en esta ciudad y nada más lejos de mi pensamiento lo que usted ha dicho.

Creo que no le he ofendido ni le he insultado. Lo del Rincón del Vago lo ha dicho usted aquí. Creo que esta moción, como usted muchas veces ha afeado a otros Grupos, es muy pobre, muy vaga, muy poco riojana. No sabemos qué votamos con esta moción.

Dice que cómo tenemos una fuente de ilustres hombres, pues ahora hagamos un conjunto escultórico de ilustres mujeres. ¿Sabe cuántos nombres de calles de mujer tiene esta ciudad?

Como no se ha molestado, ya se lo voy a decir yo. Tiene 20 calles. Algunas de ellas que ha señalado usted no son riojanas, aunque hayan tenido que ver con esta tierra.

Mujeres riojanas hay muchas y fallecidas también. Recientemente María Dolores Malumbres, una de las mejores músicas contemporáneas de este país, de Alfaro, de esta tierra, de La Rioja.

Tenemos a la primera Presidenta del Parlamento de La Rioja, Carmen Las Heras. Tenemos a la gran cocinera mundialmente reconocida, Marisa Sánchez. Tenemos a Matilde Adarraga que fue reconocida por su faceta empresarial y por su faceta deportista en el automovilismo a nivel nacional. Tenemos a Ovidia de Francisco, que tiene una insignia de esta ciudad gracias a la propuesta de esta Corporación, periodista conocida a nivel nacional.

Lo que le afeo es lo que usted nos hace a todos. En esta ocasión me han dado una alegría al decirme que podía votar en contra, porque no sabemos si queremos esa rotonda, no sabemos las dimensiones, no sabemos si es más grande o más que pequeña que la de la fuente de los Ilustres, si caben ahí las mujeres ilustres etc., aunque me he informado y ya le digo que no.

¿Sabe cuántas plazas, jardines, esculturas dedicadas a la mujer hay en esta ciudad? No se ría que le estoy intentando ilustrar un poquito para que sea usted ilustre algún día. Hay unas cuantas.

Sra. Solana, en el Paseo del Prior hay una escultura dedicada a las enfermeras. Le ánimo que se dé un paseo por allí. El Colegio Profesional de Enfermería pidió a esta Corporación disponer de un espacio para ello.

Estamos en la línea de seguir planteando actuaciones urbanísticas para que se reconozca el papel de la mujer, pero no estamos por la labor de porque se tenga una fuente de los ilustres, se tenga que tener una fuente de las ilustras, con todos mis respetos.

No sabemos qué va a medir la rotonda, ni cómo, ni cuándo se va a ejecutar, porque se acaba de aprobar la redacción del proyecto. A lo mejor a esta Corporación no le toca y a lo mejor a usted tampoco.

Lo único salvable de su moción es el hecho de que sea a través de un proceso de participación ciudadana.

No existe coherencia ni con el título, porque pone unas cuantas mujeres que ni tan siquiera son riojanas.

No utilizaré el Rincón del Vago, pero ya nos ha reconocido que lo único que ha hecho es firmar la moción, aunque, por lo menos dedíquese a preparáse las.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Presidente, usted no estaba, pero quiero intervenir por una cuestión de orden sobre una de las afirmaciones que ha hecho la Sra. Corres y que no me ha hecho ninguna gracia.

Ha dicho que vengo poco a este Ayuntamiento, pero cobro puntualmente y entiendo que es una alusión contra mi honor y el trabajo que realizo como Concejal. Le pido que me deje contestar a esta acusación que vierte la Sra. Corres, que es inapropiada y atenta contra mi honor.

Sr. Presidente: Que conste la protesta del Sr. Antoñanzas

D. Rubén Antoñanzas: Quiero explicarme, porque es mentira lo que ha dicho la Sra. Corres. Tendré que defenderme de esta afirmación, que es mentira y le pido que me deje intervenir.

Sr. Presidente: No vamos a entablar otro debate.

D. Rubén Antoñanzas: Me parece fortísimo que se me acuse de no venir a este Ayuntamiento. Pido su amparo Sr. Presidente. No puede insultarme constantemente. Voy al Juzgado.

Sr. Presidente: Estoy pidiendo que conste en Acta la protesta que usted ha formulado y vamos a pasar a votación.

Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

El punto nº 11 del Orden del Día ha sido retirado en Junta de Portavoces.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la realización de auditoría sobre la concesión de la gestión el servicio de transporte urbano.

D. Gonzalo Peña: Planteamos esta iniciativa desde el máximo espíritu constructivo posible. Hablamos del servicio de transporte urbano de viajeros y viajeras que se viene prestando desde el año 1952 en régimen de concesión administrativa. En un primer momento se concedió por 25 años y luego se estableció la posibilidad de prórrogas por décadas, siendo la titular actual la empresa Autobuses Logroño, más conocida como Autobuses Jiménez.

Hay dos aspectos. El primero tiene que ver con los plazos. En 1998 se aprueba una ampliación, mejora del servicio y la renovación de autobuses, así como la revisión del equilibrio económico, donde en acuerdo de Pleno consta que esa concesión puede durar hasta mayo de 2027, en virtud de las prórrogas previstas en el Pliego de Condiciones de la concesión y en la legislación vigente, lo cual nos lleva al máximo permitido, es decir, hasta 75 años, de 1952 a 2027.

El segundo aspecto es económico. Con la implantación del Plan Director del Servicio Municipal de Transporte Público de Viajeros aprobado en 2002 se modifican los términos que se establecen en

la concesión administrativa, ya que, según el informe de la propia Unidad de Contratación, literal: “va a suponer una fuerte incidencia en la prestación del servicio, acarreado unos mayores costes de inversión y explotación que modificarán los presupuestos que en su día se tuvieron en cuenta para equilibrar prestaciones y compensaciones”.

Si bien durante estos años se han ido incorporando aspectos que han dado lugar a mejoras en los itinerarios, frecuencias o convenios con otros municipios, igualmente la liquidación de subvenciones a cuenta de explotación del servicio se ha ido incrementando significativamente con el paso del tiempo.

En el informe de Intervención se ve la comparativa a 20 años, donde el Ayuntamiento ha pasado de abonar en 1997 una cantidad de 142.000 euros, a 2,6 millones de euros en 2017. Así que cabe señalar que la empresa tiene cubiertos todos los costes y se asegura un beneficio industrial base del 3,5% y que en el último informe de liquidación se incrementaba a un beneficio de 4,2% debido a una serie de diferentes variables.

El sistema que se prevé es una subvención para la empresa y en función de la cuantía que luego pasa la empresa al Ayuntamiento, éste abona ese déficit de explotación y lo asume como titular del servicio, no existiendo ningún contrato con este tipo de garantías, siendo el único donde esto es característica específica.

Ante una regulación tan exigua a lo largo del tiempo con el contrato más antiguo que data en el Ayuntamiento, el cual se ha ido complementando durante esos años con diversas modificaciones y que se extiende hasta 2027, consideramos desde este Grupo Municipal que es necesario auditar las actuaciones desarrolladas para poder conocer con transparencia, claridad y detalle todas las implicaciones de los acuerdos, de las condiciones llevadas a cabo, así como también cuáles deben ser las más óptimas que se deben desarrollar de cara a futuro.

Planteamos dos cosas:

Primera, licitar en un plazo máximo de cuatro meses una auditoría de carácter externo para un conocimiento transparente y detallado de todas las actuaciones relacionadas con la concesión del servicio de transporte urbano en lo relativo a la gestión realizada desde el Ayuntamiento, los diferentes procesos de modificaciones de la concesión y el grado de cumplimiento de las concesiones contractuales por parte de la empresa.

Segunda, en base a los resultados de tal auditoría, tomar, de acuerdo con las unidades técnicas del Ayuntamiento correspondientes, las medidas que repercutan en un mejor servicio y condiciones contractuales en defensa de los intereses del Ayuntamiento y de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D.- Félix Francisco Iglesias: Cuando leí esta moción me sorprendí. Esta moción la hubiera esperado en 2015, pero no a tres meses de una campaña electoral.

Llegan nuevos al Ayuntamiento y entiendo que quieren saber cómo ésta, pero después de tres años de una gestión impecable en el transporte urbano, calificaría esta moción de ineficaz y extemporánea.

Ineficaz porque no aporta nada. Solamente un gasto añadido a las arcas del Ayuntamiento, porque las labores de inspección, intervención y control las tienen órganos funcionariales de este Ayuntamiento, que hacen unos informes extensos todos los años cuando se hace la liquidación, reflejando lo bueno y lo malo. Aunque malo prácticamente nada y bueno casi todo.

Si la Intervención hubiera tenido la más mínima sospecha de que este contrato no aporta nada, está mal gestionado y es un lastre para las arcas municipales, no dude que, no en esta legislatura, sino en el año 2007, ya se hubiera hecho algo al respecto. Usted hace la referencia a 20 años, aunque se podía haber ido al año 1952, cuando había dos autobuses azules que iban de Yagüe a Varea y de Lardero hasta la playa del Ebro, que cuando yo era chiquitito los cogía. Si usted hace esa comparativa, lógico que el Ayuntamiento ahora pague mucho más.

¿Cree que Intervención, Contratación y Movilidad darían de paso año tras año la prueba del algodón de este contrato si hubiera algo sospechoso, malo para las arcas y lastrara la gestión de este Ayuntamiento y los impuestos que pagan los ciudadanos? Pues no.

Es ineficaz porque no aporta nada nuevo. He hecho el ejercicio de sacar en un listado todos los hitos desde el año 1952 y me ha ocupado 4 folios, es decir, esto es lo que le va a dar a usted la auditoría.

La auditoria que usted pide es que llegue una empresa, pida los datos a Contratación, Intervención y Movilidad y ponga negro sobre blanco y no nos va a decir nada que no sepamos, puesto que las ampliaciones de contrato son las correctas y están reflejadas en el Acta Notarial del año 1952.

Cada diez años se renueva el contrato tácitamente, sin ninguna de las dos partes, antes de seis meses de la finalización del contrato. Con lo cual, no hay nada ilegal.

En cuanto a la subvención, por supuesto que tiene que subir, porque partir de dos autobuses hasta tener 50 tiene un coste y si partimos de una renovación de cada 20 años a 12 años, con una media de 5 años de antigüedad, tiene un coste. Todos los servicios extraordinarios que este Ayuntamiento ha ido introduciendo en diferentes Corporaciones, como son todos los títulos, todos los cambios de recorrido, las líneas nuevas etc. tienen un coste.

El transporte urbano es una de las obligaciones que tiene una ciudad del tamaño de Logroño a través de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Sr. Zúñiga antes decía que no tenemos que ver la rentabilidad, sino que se preste el servicio y unos hay deficitarios y otros igual quedan a pre, porque un Ayuntamiento no está para ganar dinero, sino para prestar los servicios a la ciudadanía.

Este es un servicio que gestionado desde el Ayuntamiento por la parte funcional nos está dando muchos más beneficios, no económicos, que repercusiones negativas. No tenemos empresa pública de transporte como tienen otras ciudades de este país con pérdidas hiper millonarias y eso sí que es un agujero. Que yo sepa, en esas ciudades se han hecho pocas auditorías y en algunas están gobernando ustedes.

En otros casos se han hecho concesiones administrativas a empresas en las cuales el Ayuntamiento de turno no ha puesto encima de la mesa ningún apoyo a la empresa, y no digo que le tenga que pagar la fiesta, sino que hablo de apoyo. ¿Qué han hecho esas empresas? Restringir el contrato en cuanto se lo ha permitido la Ley y dejar empantanado al Ayuntamiento o subir las tarifas.

En el círculo maldito de la subida de tarifas sabemos cuándo entramos, pero no cuándo salimos, porque otro de los datos característicos de la gestión del transporte en este Ayuntamiento es el incremento año tras año de los viajeros.

Dentro de unos días conoceremos los datos de 2018 y todos nos vamos a sorprender en positivo.

Si la empresa se ve desasistida en un servicio básico, difícilmente nos va a prestar un servicio de calidad.

No olvidemos que la ciudad de Logroño en una encuesta nacional de todas las capitales de provincia y ciudades que tienen obligación de tener transporte urbano, está en el número uno, empatada con Bilbao. 65 puntos sobre 100 y que yo sepa Bilbao tiene una mega estructura de autobús.

Algo estaremos haciendo bien y en la humilde opinión de este Concejal Delegado, esta auditoria es extemporánea. Me la hubiera esperado en 2015, no a cuatro meses de las elecciones y porque quedan 7 años para el fin de la concesión y los datos que va a dar esa auditoría no nos van a aportar nada que no sepamos.

Ya hemos hecho un estudio de transporte urbano que a nivel técnico nos ha dicho que tenemos que hacer a futuro y no dude que si usted hubiera hablado con el Director General de Movilidad o con el Jefe de Sección de Transporte o con el Director General de Contratación o el Interventor General, le hubieran puesto reservas, pero ninguno de ellos le hubiera recomendado hacer esta auditoría, porque es hacer de menos a los funcionarios de este Ayuntamiento y a su gestión.

Tiene una serie de contradicciones dentro de su argumentación. Habla de beneficios y una empresa tiene que tener beneficios porque la empresa privada se fundamenta en hacer tejido

productivo donde se implementa y tener un beneficio industrial. Es el “a, b, c” de cualquier emprendedor.

Pone en la picota que la empresa tiene un 4,2% de beneficio. ¿Sabe cuál es la media del sector? Un 6%. Con lo cual, tenemos que estar agradecidos como Ayuntamiento con nuestra empresa concesionaria del transporte urbano, que tiene un beneficio del 3,5% y el resto se lo tiene que ganar.

Da una rueda de prensa y hay determinados titulares en los medios de comunicación que asustan y a mí me han preguntado si había algún problema con el transporte urbano, porque si no se explican bien determinadas mociones en ruedas de prensa, se puede generar cierta alarma y estamos en tiempos delicados en las administraciones, donde a todos los políticos nos miran de aquella manera, porque no se fía nadie de nosotros, que quizás nos lo hemos ganado.

Además, cuando usted plantea la auditoría me gustaría que dijera el fin, porque si es crear una duda o sombra de duda sobre la gestión municipal, y no le hablo de esa legislatura, creo que ha errado el tiro. Ha habido distintos Partidos Políticos gobernando y la forma de gestionar las auditorías económicas no ha cambiado, porque las hacen los funcionarios.

¿Cuál es el fin de esta auditoría? ¿Qué luz nos va a aportar? ¿Qué va a aportar de bueno esta auditoría respecto a futuro?

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: A mí me genera dudas la moción, pero quiero interpretar, y ya me dirán en su turno, que no únicamente se trataría de una auditoría económica, sino también de análisis del servicio.

Parto de la base de que tenemos un buen transporte público en Logroño. No estoy capacitado para decir en estos momentos si podría ser más económico o no, pero está a precio muy razonable y en la apuesta por el transporte en autobús siempre nos van a encontrar.

Sr. Iglesias, usted habla de una gestión impecable por su parte, pero sin meterme en el tema económico, le recuerdo que el Reglamento del Transporte Urbano nos lo ha presentado hoy. Yo presenté dos mociones al respecto y una retiré porque el Sr. Merino me prometió que iba a estar en un plazo de un mes y han pasado casi dos años.

Así que una gestión impecable por su parte no ha existido. Ha usado paletadas de dinero para hacer estudios y luego ha ido tomando decisiones sobre ampliación, cambios de horarios etc. sin consultar con la oposición. Hemos hecho un montón de inversión en esos estudios y el resultado no se ha visto.

Todos los Grupos hemos traído mociones a este Pleno de mejora de líneas, que se han aprobado y usted directamente ni las ha considerado, ni estudiado.

Su capacidad de trabajo, en lo que se refiere a la gestión del transporte en esta ciudad, es dudosa.

Usted ha ido adquiriendo compromisos con nosotros y con el PMUS y no los ha cumplido.

No veo una auditoría económica, pero la sensación que percibe el Partido Riojano es que usted no ha defendido los intereses y los derechos de los logroñeses frente a una empresa. Es mi opinión y se lo digo como lo siento, aunque sé que le molestará. Yo veo más una auditoría en este sentido.

Tres años después de haberlo pedido el Partido Riojano, hoy nos ha presentado el Reglamento del Transporte Urbano, que espero que sea bueno, teniendo en cuenta el tiempo que se ha tomado.

D. Julián San Martín: Tengo algunas preguntas para el Sr. Iglesias.

Si no va a pasar nada, ni va a salir nada malo con la auditoría ¿por qué no hacerla?.

Si no hay ningún miedo, no hay ninguna pega en hacerla.

¿Cómo se calcula el coste real de servicio? Porque según sus estudios estamos pagando 0,72 y nos cuesta 0,67, pero luego pagamos 2,6 millones. 0,67 más 0,26 son 0,93, así que a lo mejor el coste del servicio es mayor de lo que están pagando los logroñeses.

Es una decisión política mantenerlo así. Correcto. Está subvencionado. Correcto.

¿Hay alguna pega por estudiarlo y saber el coste real del servicio?

¿Cómo gestionamos la fiscalización de esta empresa? Y no hablo de Intervención, sino de los inspectores que tenemos en Movilidad. ¿Van alguna vez y comprueban la máquina expendedora que hay dentro de los autobuses?

Todo este tipo de cosas podría salir de la auditoría, porque es mucho lo que estamos pagando y a lo mejor habría que estudiar bien los costes y con esto no quiero decir que la empresa no tenga que tener beneficios, sino todo lo contrario; en eso estoy con usted.

Creemos que hay que estudiar bien este servicio, que es muy importante y todavía no tenemos el segundo estudio. A lo mejor se lo están guardando por cuestiones electorales y lo conocemos en la próxima legislatura. Un estudio pagado por todos. ¿Vamos a saber de ese estudio?

Vamos a apostar porque se licite una auditoría.

D. Gonzalo Peña: El Partido Popular habla de más en este Pleno. Le suele ocurrir a menudo.

Cito textual: “Cambia Logroño reclama una auditoría de las cuentas municipales al completo”. Esto fue el 27 de julio de 2015, llevábamos un mes. No vaya tan de sobrado diciéndonos lo que tendríamos que haber hecho, que nosotros ya lo pedimos.

Esto no es de Rioja2, es de Europa Press y lo puede comprobar Sra. Corres.

Su intervención me ha sonado mucho a excusa por dos cosas. La primera, no utilice a los trabajadores y trabajadoras públicos como excusa, porque los ha utilizado como escudo y se tendrían que hacer mirar el comportamiento que algunos de ustedes tienen con los trabajadores, sin ir más lejos, alguno que está sentado cerca de usted en la última Comisión de Transparencia y Hacienda.

La segunda, me molesta mucho cuando se pone en el papel de soberbia absoluta, dando lecciones a los demás. Da lecciones cuando hace unos días conocíamos el sobre coste de la estación de autobuses. Un millón y medio de euros aproximadamente, dentro de la colección absoluta de sobre costes e incumplimientos del Partido Popular. Pues otra más para su colección.

Dice que es una auditoría que va a dar para cuatro paginas, pero no es así, porque una auditoría se hace a fondo y la planteamos en la moción. Pedimos diferentes procesos de modificaciones de la concesión y grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y la gestión.

Una auditoría desde el año 1952, estudiada a fondo y lo que estamos diciendo entronca con lo que se plantea y no lo digo yo, sino Contratación en el informe de liquidación del año 2017, cito: “La gestión del concesionario, pese a que puede calificarse de casi satisfactoria, es susceptible de mejora según los indicadores de rendimiento aprobados”. Repito, no lo digo yo, sino Contratación.

Hay actuaciones que pueden mejorar el servicio y desde el Ayuntamiento se puede plantear.

Hablando con el Director General de Contratación, haciendo un recorrido histórico por los diferentes hitos, sí que hubo planteamientos desde las diferentes Unidades Técnicas que a lo mejor diferían de lo que finalmente se adoptó. Había planteamientos que no concordaban con lo que finalmente se hizo.

Por eso, planteamos que se haga un recorrido hacia atrás, pero también hacia adelante, hacia lo que consideramos que se puede mejorar. Esta moción ha sido preparada hablando con Intervención y con Contratación, aunque usted lo haya puesto en cuestión.

Pueden manifestarse a favor o en contra de esta moción, pero sí les pido hacia mí y hacia el resto de compañeros y compañeras que tengan un poquito más de respeto y consideración a la hora de valorar el trabajo que hacemos.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Sr. Iglesias, escuchándole estaba sorprendido. Dice que con esta moción se hace de menos a los funcionarios. ¡Pero si nos hemos gastado 21.199 euros para hacer un diagnóstico de transporte! Esto sí es hacerlos de menos.

Pasa un año y nos gastamos otros 21.477 euros para hacer estrategias de mejora. En total 43.000 euros en dos estudios de transporte público. ¿Eso es hacer de menos a los funcionarios? Yo creo que sí.

Si nos tenemos que gastar este dinero en dos estudios de diagnóstico de transporte, creo que estamos haciendo de menos a los funcionarios. Me sorprende que critique usted pedir una auditoría.

Uno de los estudios no lo conocemos nadie. A lo mejor usted lo conoce, pero no nos lo ha presentado.

Se habla de una auditoría de servicios y estoy con usted en que no es necesaria, porque tenemos recursos propios para poder gestionar. Basta seguir si se cumple o no el Pliego de Condiciones Técnicas. Igual tendríamos que haberlo enfocado a una auditoría más de fondo económico que a una auditoría de servicios, porque éstos se puede controlar por los funcionarios.

Escuchándole hablar del 3,5%, más que una empresa privada, parece una ONG. Una empresa privada está para ganar dinero y por eso me gustaría hacer lo que ha planteado Ciudadanos.

Nos vamos a abstener. Insisto, estoy sorprendido por las reflexiones del Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: No voy a montar el numerito que ha montado el Sr. Antoñanzas cuando la Sra. Corres le ha dicho las verdades del barquero. Pero si mi entender no me dice lo contrario, a mí me ha llamado prevaricador hace un momento, porque ha dicho que defiendo los intereses de la empresa privada más que los de los logroñeses. Esto tiene una figura legal y es delito.

Me gustaría, tanto que se ofende usted y tiene la piel tan fina, que lo retire o lo aclare, porque constará en el Acta de este Pleno.

Sr. Peña, tiene la piel muy fina últimamente. Incluso pone en mi boca determinadas palabras que y no he dicho. El Sr. Ruiz Cazorla ha dado la clave de todo esto.

Han hablado con Contratación e Intervención y yo me lo tengo que creer, pero no han hablado con La Unidad Gestora. Es raro, con lo cual, a partir de ahí, su planteamiento se cae, si quiere hacer un planteamiento coherente y que todos lo respetemos y yo el primero y no voy de sobrado y creo que esas palabras a usted no se les he dicho nunca, ni parecidas.

Usted me acaba de llamar sobrado y tampoco he montado el pollo al que el Sr. Antoñanzas nos tiene acostumbrados.

Defiendo el trabajo de los funcionarios de mi Concejalía y del resto. Yo soy funcionario de carrera y sé de lo que estoy hablando Sr. Peña. Llevo 22 años de carrera y nadie me tiene que decir cómo funciona la administración pública. Podré conocer mejor o peor los procedimientos de cada una, pero usted no me va a poner en la picota de no defender a los funcionarios o hacer cosas extrañas o tener pensamientos extraños a la hora de defender a los funcionarios.

Por eso mismo le digo a usted que esta auditoría está fuera de lugar, porque defendiendo a los funcionarios y creo en su trabajo y los estudios que decía el Sr. Ruiz Gazorla los han supervisado los funcionarios y este Concejal lo que tiene que hacer es dotarles de medios para que tengan herramientas de trabajo. Usted lo que va a hacer es entorpecer y enredar.

Con la nueva Ley de Contratos, si la hubiera visto, lo primero que tenemos que hacer con este tipo de contratos es una auditoría de gestión y un estudio de viabilidad. No es que ahora gracias a Cambia Logroño se va a hacer, es que obliga la Ley de Contratos y lo tendremos que hacer en el año 2025, porque cuesta un año y el Ayuntamiento no tiene medios para hacerlo.

Todo lo que usted pide nos lo van a decir, porque hay que pedirlos obligatoriamente. Nos van a decir cuáles son las desviaciones y cuál ha sido la rentabilidad.

Hace un año di una rueda de prensa hablando de la eficacia y del servicio, con los datos de 2016, y dije cómo estaban los datos y el kilómetro, es decir, aporté una serie de datos económicos que si la hubiera repasado hubiera visto cómo estaban dichos datos.

Espero que el Sr. Antoñanzas me aclare si me ha llamado prevaricador o no.

No tengo por qué contestar al Sr. San Martín, porque no soy el que ha presentado la moción. Si en una Comisión me pregunta datos, desde la Unidad se le hará un informe y si los sé yo, se los contestaré en la Comisión, a la cual voy puntualmente todos los martes.

Estamos para debatir la moción, no para inquirir al Concejal Delegado del Servicio porque vote en contra. Ustedes tienen el planteamiento de todos contra el Equipo de Gobierno.

Desde este Equipo de Gobierno opinamos que la moción es ineficaz y extemporánea, que solo va a gravar las arcas públicas, cuando tenemos funcionarios de carrera que están haciendo el trabajo en su día a día y que no lo hacen bien, sino que lo hacen impecable.

Sr. Presidente: No hace falta aclarar nada. Que conste la protesta.

D. Félix Francisco Iglesias: Si cuando lea el Acta de este Pleno considero que lo que ha dicho el Sr. Antoñanzas ofende a mi honor, tomaré las acciones legales que sean convenientes.

D. Rubén Antoñanzas: Siempre hago lo que dice el Sr. Presidente, así que usted decide si puedo defenderme de lo que se me está acusando qué he dicho. No tengo mayor inconveniente en contestar. Usted tendrá que decidir si a él le reconoce unos derechos que no me reconoce a mí en otras ocasiones, pero estoy dispuesto a contestar y a aclarar lo que haga falta al Sr. Iglesias. Que conste esto también.

Sr. Presidente: Si quiere añadir algo, hágalo y si no, que conste la protesta. Lo que usted quiera.

D. Rubén Antoñanzas: Lo que me indique claramente. Si le da alusiones al Sr. Iglesias, yo procedo a contestar y si no, entiendo que no procede que yo conteste.

Sr. Presidente: No son alusiones, así que vamos a la votación.

D. Rubén Antoñanzas: ¿Puedo pedir yo alusiones por amenazarme de demanda?

Sr. Presidente: Vamos a votación.

Abstención del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Cambia Logroño. Abstención del Grupo Municipal Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Decae esta moción.

Asunto nº 13: Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al bienestar animal.

D. José Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño queremos hacer unas preguntas con relación al bienestar animal con motivo de algunas noticias aparecidas en prensa, así como la aprobación en el Parlamento de la Rioja de la Ley 6/2018 de 26 de noviembre, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Planteamos las siguientes preguntas:

En diversos medios de comunicación ha aparecido un ranking en el que La Rioja consta, tristemente, como la tercera Comunidad de España en cuanto al sacrificio de animales de compañía. ¿Qué medidas se van a tomar desde este Ayuntamiento para evitar el sacrificio de tantos animales?

¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo desde este Ayuntamiento y más concretamente desde la Concejalía de Medio Ambiente y Eficiencia Energética para cumplir la Ley de Protección de los Animales, recientemente aprobada?

¿Cuándo tiene previsto la Concejalía de Medio Ambiente y Eficiencia Energética llevar a Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de compañía?

D. Jesús Ruiz: Me alegro de que el Sr. Zúñiga vuelva a esta en los plenos, que ya lo echaba de menos.

A la primera pregunta, no conozco la fuente de datos y creo que se confunden con datos de animales de toda la región y hay una comparación de ciudades con regiones, con lo cual, me atrevo a decir que no son ciertos. Aun así, respecto al primer punto, llevamos haciendo desde hace bastante tiempo campañas de concienciación para recordar la tenencia responsable de los animales, porque el sacrificio es una consecuencia triste del abandono. Ahora hemos acabado una campaña muy exitosa sobre adopción, que la han copiado muchos otros colectivos, así que no hace falta que lo soliciten y estamos agradecidos del éxito y de la buena acogida que ha tenido. Seguiremos con más campañas.

En cuanto a la segunda pregunta sobre la nueva Ley de la Comunidad Autónoma, ante los artículos complejos e incluso contradictorios, hemos pedido una valoración a los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento para que nos digan qué consecuencias tienen y cómo hay que aplicarlos. Estamos pendientes de respuesta.

A la tercera pregunta le contestaría como la canción “y usted me lo pregunta”. Ya sabe cómo está la Ordenanza y con la nueva Ley de Protección Animal todavía se complica más la situación.

D. José Manuel Zúñiga: Su responsabilidad como Concejal de Medio Ambiente y Eficiencia Energética es intentar que los Grupos Municipales nos juntemos para ver esa modificación de la Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de Animales y adaptarla a la Ley aprobada en el Parlamento de la Rioja.

Dice que lo están tratando los servicios jurídicos, pero las leyes son para cumplirlas.

D. José Manuel Ruiz: Tiene razón y en ello estamos, pero hay que saber cómo cumplirlas y si consideramos que hay algún artículo contradictorio tendremos que preguntar para que se nos aclare. Cuando te dicen por un sitio “arre” y por otro “so”, es muy difícil saber dónde quedarte.

Asunto nº 14: Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto en relación al empadronamiento de hijos e hijas de pareja del mismo género.

D. Rubén Antoñanzas: El Partido Riojano ha recibido quejas de dos parejas diferentes, relativas a la imposibilidad de registrar en Logroño a las hijas e hijos de parejas formadas por personas del mismo género, dado que, una vez recibida la partida de nacimiento por parte del Registro Civil, cuando acuden a empadronarlos en el servicio de Estadística del Ayuntamiento de Logroño, el sistema informático no lo permite, al tratarse de dos personas del mismo género.

Por ello, rogamos al Equipo de Gobierno que los técnicos municipales busquen la solución adecuada para que se pueda prestar el servicio correspondiente de empadronamiento a las vecinas y vecinos de Logroño en condiciones de igualdad, independientemente de que sean parejas heterosexuales o homosexuales.

Asunto nº 15: Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto para comparecencia de la Alcaldesa o Concejal Delegado en relación a la caducidad del expediente de resolución de informatización de gestión en Policía Local.

Sr. Presidente: La comparecencia será del Concejal Delegado.

D. Rubén Antoñanzas: No sabía si era un tema que podía corresponder a Informática o a Policía y por eso hemos pedido la comparecencia de la Alcaldesa, con la coletilla de Concejal Delegado.

Tenía claro que no iba a ser la Alcaldesa quien respondiese.

Tenía dudas si hacerlo a través de unas preguntas o comparecencia, pero al final he optado por lo último porque me parece un tema grave y para que los logroñeses conozcan directamente del Equipo de Gobierno la explicación, porque es un tema muy sensible, es un tema judicializado y ha puesto en sospecha a este Ayuntamiento.

Con la comparecencia vamos a disponer de más tiempo y debate.

Quiero que el Equipo de Gobierno dé las explicaciones oportunas a los logroñeses del contrato de gestión del programa de Policía.

Pocos días antes de que a nivel nacional se intervinieran varios ayuntamientos y se produjeran detenciones relacionadas con este contrato y con esta empresa, el Ayuntamiento decidió prescindir de este contrato, pese a que previamente el Sr. Sáinz había hecho declaraciones de que era un contrato que funcionaba muy bien.

Días después vino la UDEF y entre los diferentes contratos que se llevó para investigar por orden judicial, estaba este contrato. El Equipo de Gobierno nos informó que había puesto a trabajar a los funcionarios para saber cuántas horas se había perdido desde las diferentes Unidades a la hora de implantar este programa, que había sido fallido y que esa cantidad se iba a reclamar. Cantidad en torno a 83.000 euros, dinero de los logroñeses, al que hay que sumar el tiempo de la gestión para calcular todo.

Me sorprendí cuando leí en la prensa que los plazos se habían dejado pasar y se me ocurrieron tres posibilidades que me parecía oportuno consultarlas en el Pleno para que el Gobierno dé las explicaciones.

Que se deba a la falta de trabajo e interés por parte del Equipo de Gobierno, que tantas veces he denunciado y esa desidia ha hecho que el trabajo de los funcionarios en calcular se perdiese.

Quiero pensar y creo que es oportuno ir de cara, que no haya ningún tipo de apoyo a ninguna empresa vinculada con la “operación enredadera” y de forma intencionada se quiera perdonar o condonar esos 83.000 euros a Bilbomática.

No quiero pensar, y por eso pido que lo aclaren, que pueda haber algún tipo de interés por parte del Equipo de Gobierno a que no se haga esa reclamación y no haya contestación por parte de esa empresa.

D^a Mar San Martín: Sr. Antoñanzas, antes de entrar en materia, me ha parecido entender que ponía en cuestión los intereses a los que nos debemos los miembros del Equipo de Gobierno.

Lo ha hecho por segunda vez en este Pleno y le exijo respeto a la acción del Gobierno y si cree que cometemos algún delito, vaya al Juzgado y lo comunica, pero ya vale de bromitas con estos asuntos. Se lo reclamo.

No sé con qué logroñeses trata para decir que están preocupadísimos con este tema. A mí nadie me ha preguntado nada. Estas Navidades he estado con mucha gente y nadie me ha dicho que cómo así se había caducado la incoación del expediente.

Le podría haber informado el pasado martes en la Comisión Informativa, como hice con otros compañeros de Corporación, pero no vino.

No tengo ningún problema en darle las explicaciones oportunas, pero le pido rigor en las afirmaciones que hace, tanto en esta petición de comparecencia, como en ruegos y mociones, porque está pasando algunas líneas.

Supongo que quiere escuchar cómo se llega a la caducidad del expediente.

Estamos hablando de un expediente de implantación y puesta en marcha de un sistema informatizado de servicios y gestión integrada para la Policía Local, que se adjudicó tras un proceso de licitación abierto a través de un procedimiento negociado y al que se presentó solamente una oferta.

Se adjudicó a la empresa Bilbomática a través de un informe técnico que le daba una puntuación alta, 31 puntos sobre 40 posibles y con una baja del 22%.

Pasado el tiempo de ejecución de este contrato, se informa por parte de la Unidad correspondiente, Nuevas Tecnologías, que hay una falta absoluta de inadecuación del producto presentado por la empresa a los requisitos exigidos en el Pliego y se incoa expediente de resolución del contrato, que

es lo que procede cuando el Ayuntamiento, velando por los intereses municipales, no está conforme con la entrega del producto.

Se aprueba el 2 de mayo de 2018 por la Junta de Gobierno Local y comienza el plazo, que es de tres meses, independientemente de los hitos que se producen por el camino.

Primer hito, una vez incoado el expediente se notifica a la empresa el acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se le deben dar 10 días naturales para que pueda presentar alegaciones.

El 31 de mayo la empresa nos remite las alegaciones oportunas y el 4 de junio entra en el Registro. A partir de ahí, la unidad correspondiente tiene que estudiar las alegaciones y hacer el correspondiente informe para ver si las alegaciones se rebaten o se aceptan.

De no haber habido alegaciones por parte de la empresa, automáticamente la incoación del expediente hubiera acabado con la resolución.

La empresa no acepta en primera instancia esa resolución. Se contestan las alegaciones, estimando o desestimando lo que fuera oportuno; en este caso desestimando y pidiendo una indemnización por daños y perjuicios. Esto se debe trasladar al Consejo Consultivo.

A primeros de julio se produce el requerimiento por parte de la UDEF y del Juzgado de Badalona de algunos expedientes, entre los cuales, se encuentra éste.

El expediente original se entrega para que la policía judicial pueda llevarlo al Juzgado y por tanto, no teniendo el expediente original es complicado tramitar cualquier cuestión, sea una resolución del contrato u otra.

Los tres meses de plazo para que se resuelva el expediente vencen a primeros de agosto y pasan sin que haya podido culminarse la resolución de ese expediente. El Consejo Consultivo nos reclama el original y se le informa que no lo tenemos, que si nos admite una copia, pero nos dice que no es posible.

Por tanto, la Junta de Gobierno hace lo más interesante para las garantías municipales, que es declarar la caducidad, una vez que Contratación hace un nuevo informe proponiendo esta cuestión, porque es lo que nos vuelve a abrir el plazo para culminar con la resolución del contrato, porque no nos limita ningún derecho, es decir, que este expediente de incoación de resolución haya caducado no nos limita ningún derecho, lo único que ocurre es que se abre un nuevo periodo de tres meses que comienza el día 26 de diciembre de 2018, cuando de nuevo, la Junta de Gobierno aprueba en el mismo acuerdo la declaración de caducidad y la nueva incoación del expediente.

Además la Ley admite que los informes previos sean los mismos, con lo cual, tenemos ganado un terreno porque no hay que volver a repetir los informes del Subinspector de Policía Local, del Jefe de Nuevas Tecnologías y de la Adjunta Responsable de la Dirección General de Contratación.

Este paso que da la Junta de Gobierno el 26 de diciembre nos da las garantías de que vuelva a iniciarse un expediente. En esta caso, hará posible culminar esta resolución, porque a día de hoy seguimos sin tener el expediente original y de no hacer esto, moriría y podríamos a llegar a perder algún derecho.

En este momento, como consta en el informe de Contratación, está garantizado que la resolución no ha prescrito y tiene plazo de sobra para la prescripción. Nos beneficia el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 26 de diciembre, porque sin el original no vamos a poder cumplimentar el traslado del mismo al Consejo Consultivo.

Sr. Presidente: Turno de los representantes de los Grupos

D. Rubén Antoñanzas: Pedí la comparecencia antes de que dieran explicaciones, porque me extrañaba que después de aparecer esto, que a mí me parece un hecho grave, no hubieran salido a dar las oportunas explicaciones y como no confiaba que las fuesen a dar, pedí la comparecencia.

Yo no he dicho que los logroñeses me hayan trasladado preocupación, sino que causó mucha preocupación el hecho de ver a la Guardia Civil en este Ayuntamiento llevándose cajas y cajas de documentos.

Me parece más sensato que este tema, que causó alarma social, no se trate a puerta cerrada en Comisiones, sino en este Pleno para que las explicaciones lleguen a todos los logroñeses.

A lo que yo me refería con los supuestos, y lo he dicho claramente, que hay diferentes opciones que podrían ser las razones de dejar caducar ese expediente.

Nunca judicializaría la vida política, pero le garantizo, y lo he dicho públicamente en este Pleno, que no tengo ninguna razón para pensar que ustedes hayan cometido algún delito, pero entre las posibles razones para que esto caducase podrían ser esas y por eso les preguntaba.

Que yo sepa, preguntar no es acusar. El día que les acuse de algo no les va a quedar ninguna duda, pero ese no es mi estilo.

Con la explicación me doy por respondido y si tiene alguna duda de acusación, le repito que no es así.

Dª María Luisa Alonso: Ya nos había adelantado en la Comisión de Transparencia parte de esta explicación. Reiterar la misma pregunta que le hice entonces y que intentó explicarme, pero que no me quedó claro.

Ha dicho que no perdemos ninguno de nuestros derechos y se empieza el plazo, pero me gustaría que nos explique el porqué se ha dejado caducar y qué ha pasado, más allá de los problemas que ha habido con la Administración y con el Juzgado, porque también ha pasado con otro contrato.

D. Gonzalo Peña: La Sra. San Martín exigía respeto, pero el respeto también hay que demostrarlo. Igual que hizo usted, yendo a la Comisión de Investigación, la Sra. Gamarra y el Sr. Corral, presunto conasegurador de la trama enredadera y en las listas del Partido Popular, lo que tenían que haber hecho, por respeto, es acudir a esa Comisión.

En cuanto al asunto, es cierto el proceso que ha descrito usted y consultándolo con la Unidad de Contratación, así es. Hay un problema por la falta de los documentos originales, a lo que se añade lo del Consejo Consultivo y por tanto, es muy difícil llevar el control, junto con el plazo tan acotado.

Pero no es la única vez que ha pasado, porque también ha ocurrido con Serunión y no había Consejo Consultivo, ni el expediente estaba en Badalona, sino que estaba aquí.

Creemos que hay dos problemas. Uno, habrá que ver cómo mejorar los procesos, bien con alertas o con mecanización y dos, hay un problema de descapitalización, de minoración de personas en la Unidad de Contratación frente a la mayor complejidad de la Ley. Una de las posibles soluciones para evitar este tipo de problemas sería que se dotara con mayor personal a dicha Unidad, porque ahora es la caducidad de expedientes de incoación, pero a lo mejor mañana son otras cosas.

D. José Luis Diez: La caducidad de un expediente no es el fin del mundo, porque permite volver a reactivar el procedimiento administrativo, además, la ventaja que tenemos con una caducidad es que hay determinados informes que se pueden volver a utilizar, sin perjuicio de que hay que volver a dar plazo de alegaciones a la empresa etc.

Como he dicho, la caducidad no es el fin del mundo, pero es un problema, porque es conveniente que no ocurra Sra. San Martín, porque produce retrasos y éstos producen perjuicios al Ayuntamiento, en este caso, económicos, porque una cantidad económica que estamos exigiendo a una empresa presuntamente incumplidora, se va retrasando en el tiempo.

En la Comisión de Transparencia ya nos adelantó parte de la explicación y de las circunstancias por las que había caducado este expediente, fundamentalmente por la ausencia del original, pero me preocupa la falta de previsión, porque esto ya se sabía y no es el primer expediente de resolución que se presenta en este Ayuntamiento y se sabía que había que el original había que mandarlo al Consejo Consultivo. Me dijo que no sabíamos dónde estaba el expediente y nos puede volver a caducar porque los plazos van corriendo.

Le pregunté cómo íbamos a solventar esto y no me quedó claro. Planteó que habían averiguado que el expediente no estaba en los Juzgados, con lo que presuntamente está en manos de la UNEF. Así que habrá que solucionarlo, porque podemos incurrir en una nueva caducidad.

Me gustaría que me dijera si le han explicado los técnicos cómo podemos solucionar esta problemática.

D^a Mar San Martín: Si mis explicaciones les han parecido oportunas, nos podremos centrar en otras cosas, porque las cosas son así y el que acudió a la Comisión de Transparencia pudo escuchar. No ahondé más porque había pedida una comparecencia y había que respetarla.

Sr. Diez Cámara, nos puede volver a caducar, pero otra cosa es que nos prescriba y los funcionarios municipales están atentos para que no ocurra. La prescripción de este asunto es de 15 años.

Si antes de 15 años no hemos conseguido que nos devuelvan el expediente original, no es que Logroño tenga un problema, sino que lo tiene este país.

Dice que puede suponer un retraso, evidente, pero en este caso, de alguna forma nos favorece. Tenemos garantías de que vamos a poder culminar la resolución y no hay nada que nos haga pensar lo contrario. Esta resolución de contrato culminará con éxito; las aclaraciones por parte del Ayuntamiento están bien rebatidas por el informe del técnico de Nuevas Tecnologías y en su momento, cuando podamos tramitarlo ante el Consejo Consultivo lo aceptarán, como ya lo hicieron con la resolución de otros contratos, como el de Serunió, que no es objeto de esta comparecencia, pero no tengo ninguna objeción en puntualizar que no tiene nada que ver con esto, porque no es la resolución del contrato la que ha caducado, sino la imposibilidad para contratar con este Ayuntamiento, que hoy por hoy, como no hay ningún contrato en marcha no causa ningún perjuicio a este Ayuntamiento.

En cuanto a la empresa Bilbomática, tenemos incautada la garantía y la reclamación de daños y perjuicios, que no prescribe y tiene el mismo tiempo que el expediente.

Han preguntado cuáles son los motivos. Ya le digo que tres meses es un tiempo muy escaso, sobre todo cuando paralelamente a otras modificaciones legales no se modifican estos plazos. Por ejemplo, tres meses tiene este expediente para resolver, pero entre tanto la Ley de Procedimiento ha dado como no hábiles los sábados y eso hace que los plazos sean más amplios para las alegaciones de la empresa o para otro tipo de notificaciones. Sin embargo, el tiempo marco en el que nos movemos es el mismo, que es difícil para cualquier Administración, no sólo para ésta.

Ya sé que mal de muchos no es consuelo de nadie, pero la caducidad de expedientes no es grave y en este Ayuntamiento se da pocas veces. Han sido dos en este tiempo, pero en otras administraciones es algo habitual, porque es poco tiempo desde el momento que te metes en plazos, garantías de audiencia, diez hábiles que nos marca la Ley para la empresa, que desde que se lo notificamos se convierten en algo más de un mes etc.

Por eso tenemos las garantías de iniciar nuevos plazos, nuevos expedientes y prescripción, que aquí la Ley si nos da 15 años para que consigamos resolver el expediente, que es lo que hemos



hecho en otras ocasiones, porque lo principal es que todos estemos de acuerdo en que cuando las empresas no entregan suministros o no den los frutos adecuados, trabajemos para resolver, incautar la garantía y si es necesario reclamarles daños y perjuicios.

Sr. Presidente: Finalizada la comparecencia, finaliza la sesión. Se levanta la misma.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 90 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela